

## UN FACTOR IMPORTANTE EN LA ECONOMIA DE LA BÉTICA: EL ACEITE

GENARO CHIC GARCÍA  
Universidad de Sevilla

Si en un principio pudo ser la riqueza minera de la Península el aspecto que más atrajo la atención de los sucesivos colonizadores que a ella se aproximaron, y en concreto de Roma, pronto se percatarían de las ventajas que en el campo de la agricultura les podrían reportar muchas de sus fértiles tierras y muy particularmente las de la región meridional, que a partir de Augusto sería conocida con el nombre de *Baetica*.

Esta provincia, rica en numerosos productos vegetales<sup>1</sup>, destacó principalmente porque en ella florecían con igual facilidad y provecho los tres productos fundamentales que se daban en el área mediterránea: el trigo, la vid y el olivo. Algo que podríamos encontrar reunido en aquellos versos que Silio Itálico<sup>2</sup> dedicó al conjunto de *Hispania*:

*"Nec Cereri terra indocilis nec inhospita Baccho  
nullaque Palladia sese magis arbore tollit"*

Pero esta idea no debe llevarnos a pensar que todos ellos conocieron la misma intensidad de cultivo en la época Imperial romana que ahora nos ocupa y mucho menos a considerar que de todos se daría de manera regular un excedente de producción susceptible de ser comercializado de igual modo en el mundo exterior. P. Sáez<sup>3</sup> ha tratado ampliamente los aspectos relativos a la producción de esta triada agrícola mediterránea en la Bética con base en los datos aportados tanto por los textos como por la arqueología, y, aunque someramente, ha puesto igualmente de manifiesto que la provincia no debió destacar de una manera particular

---

1 Véase A. Schulten, *Geografía y etnografía antiguas de la Península Ibérica*, vol. II,

2 l. 237-238.

3 *Agricultura romana de la Bética*, I, Sevilla, 1987.

por la exportación de cereales y sólo de forma limitada por la de sus vinos. Algo bien distinto habría de suceder con el aceite. En suma, ha situado en unos límites más precisos la afirmación de Estrabón (III, 2, 6) acerca de que "de Turdetania se exporta trigo, mucho vino, y aceite no sólo mucho sino también muy bueno".

Aunque el olivo era ampliamente conocido en la Bética por lo menos desde el siglo II a.C., como nos ponen de relieve los testimonios de Apiano<sup>4</sup> relativos a la guerra de Viriato y la presencia de algunos molinos y prensas aceiteras en los yacimientos no romanos de la zona, como indica Sáez, la producción debió de ser de momento bastante limitada y no debía de ir más allá de cubrir las necesidades de esta grasa vegetal por parte de las comunidades ciudadanas de la región. Tanto aquí como en el valle del Ebro, estudiado por M. Beltrán Lloris<sup>5</sup>, conocemos, para la etapa final de la *Libertas*, a través de los restos de ánforas conservados, la importación de aceite italiano, sobre todo de Apulia, que debía de cubrir las necesidades de un sector de población de gustos más refinados y en particular de los numerosos italianos establecidos aquí de forma creciente en el último siglo anterior al cambio de era.

No obstante, parece evidente que la situación debió de cambiar radicalmente a raíz de una serie de factores coordinados que acompañaron a la obra colonizadora de Augusto, sobre bases previamente establecidas por César en la parte meridional de la provincia Ulterior<sup>6</sup>. Estas arrancaban de su enfrentamiento con los hijos de Pompeyo, sostenido por buena parte de los "criollos" hispano-romanos dedicados a negocios de producción e intercambio (*negotiatores, aratores y publicani*) y que tenían su apoyo en parte de las aristocracias locales, en tanto que a Julio le habría de favorecer sobre todo la enemistad hacia aquéllos por parte de los que se sintiesen explotados por los que se beneficiaban en la provincia del sistema socioeconómico que representaba la República en su forma más reciente. Las ricas tierras cerealistas de la Campiña del Guadalquivir, que habían conocido —sin duda en buena parte por esa misma condición de feracidad— el desarrollo de las principales acciones militares, ofrecían un buen campo de actuación para la política Popular

4 *Ib.*, 61 y 64.

5 "El comercio del aceite en el valle del Ebro a finales de la República y comienzos del Imperio romano", *I Cong. Int. sobre producción y comercio del aceite en la Antigüedad*, Madrid, 1980, pp. 187-224; "El aceite en Hispania a través de las ánforas: la concurrencia del aceite italiano y africano", *II Cong. Int. sobre producción y comercio del aceite en la Antigüedad*, Madrid, 1983, pp. 519 y 539-541.

6 Para este tema, véase G. Chic, "Aspectos económicos de la política de Augusto en la Bética", *Habis*, 16, 1985, pp. 277-299.

de César de establecer —como antaño Mario en África— a sus veteranos y seguidores como un elemento de estabilidad del nuevo régimen al que estaba, por lo menos desde Sulla, abocada la República, y que no es difícil de imaginar que habría de verse consolidado en la mente de César durante su estancia en ese único verdadero Estado nacional importante del Mediterráneo que era Egipto.

Los planes de César habrían de verse ralentizados, y en parte alterados, a raíz de su asesinato y la continuación de la lucha entre su heredero político —Antonio— y su heredero legal —Octavio—. Curiosamente, habría de ser la victoria de éste sobre el Egipto de Cleopatra VII lo que pusiese las bases de una expansión económica "clásica" —la depredación militar, única realmente efectiva en el mundo antiguo, en palabras de C. Prèaux<sup>7</sup>— que acabaría permitiendo un establecimiento colonial en el sur de Hispania sobre bases menos traumáticas y más estables. A las tierras ya poseídas se añadieron otras mediante compra<sup>8</sup> con vistas a ser repartidas *ad pretium emeritorum*<sup>9</sup>. Esta colonización se hubo de planificar concienzudamente con vistas a que sirviese de base económica a un Estado que había de mantener a un relativamente fuerte ejército profesional y que, paradójicamente, optaba final y decididamente por la paz luego de fortalecer sus fronteras. El hecho de que las cuatro cabezas de *conventus iuridici* de la nueva provincia se estableciesen en los puntos a donde en todo caso era factible llevar la navegación es todo un síntoma de ello. El caso de Astigi es paradigmático: carente de importancia estratégica desde el punto de vista militar, se establece una colonia junto a la ciudad libre<sup>10</sup> en el punto extremo a partir del cual, tras recibir las aguas del río Cabra, es factible hacer navegable el curso del Genil, como nos testimonia Plinio<sup>11</sup> y como los alfares destinados a la producción de ánforas atestiguan fehacientemente. La *via Augusta*, *via militaris*<sup>12</sup>, se despega del *Baetis* para pasar por ella, por razones sin duda de un carácter estratégico-económico como las que determinaron que abandonase el antiguo trazado por *Obulco* para seguir un camino más

7 *El mundo helenístico. Grecia y Oriente (323-146 a.C.)*, Barcelona, 1984, p. 158. Sobre el origen weberiano de la idea, véase G. Pereira Menaut, "Max Weber y la economía romana. Sus límites. Para una economía política de los romanos", en *Homenaje a M. Vigil*, Salamanca, 1989, pp. 145-168.

8 *Res Gestae Divi Augusti*, XVI.

9 Hygino, *De limitibus constituendis*, ed. Lachman, p. 189.

10 Plinio, *N.H.*, III, 3, 12. Para el estudio de esta ciudad véase S. Ordóñez Aguilá, *Colonia Augusta Firma Astigi*, Sevilla, 1988.

11 *Loc. cit.*

12 P. Sillières, "A propos d'un nouveau milliaire de la Via Augusta, une Via Militaris en Bétique", *Revue des Etudes Anciennes*, LXXXIII, 1981, pp. 256-272.

breve por *Epora*<sup>13</sup>. Los tiempos habían cambiado y las prioridades también.

Como el Genil, y con mayor motivo, el Guadalquivir, río de poca agua en el verano y pendiente superior a la considerada aceptable para una navegación natural, del que nos dice Estrabón (III, 2, 3. C. 142) que con anterioridad a su época sólo era posible remontarlo desde *Ilipa* hasta *Corduba* con piraguas monóxilas, fue fijado en su curso y regulado en su caudal de forma que se hizo accesible a las "*scaphae*, hechas ahora de tablas ensambladas"<sup>14</sup>. La construcción de los diques y presas sería con toda probabilidad obra de ingenieros militares<sup>15</sup>, y podemos sospechar, como hace M.I. Rostovtzeff cuando comenta las inscripciones relativas a la regulación del río *Athesis* contemporáneas de la colonización de *Ateste*, que, al igual que en el caso de la *via militaris Augusta*, "es muy posible que los hombres empleados en aquellos trabajos fuesen veteranos del ejército de Octaviano, siendo éste uno de los medios empleados para dar ocupación a tales inquietos elementos, en tanto que Augusto conseguía allegar tierra para ellos"<sup>16</sup>. O sea, que mientras se procedía a la delimitación del terreno y disposición de parcelas en colonias como *Corduba*, *Astigi* o *Hispalis*, lo cual habría de llevar necesariamente tiempo, se pudo haber ocupado a los presuntos futuros ocupantes en la creación de una infraestructura viaria que iba a permitir dar salida a unos futuros excedentes, con cuya comercialización podrían rápidamente alcanzar un medio de vida digna de un auténtico ciudadano romano: el *otium* en el marco de una *civitas*.

En este sentido P. Sáez<sup>17</sup> llama nuestra atención sobre el hecho de que el olivar era un cultivo propio del rentista, en cuanto que exigía pocas

13 E. Melchor Gil, *Vías romanas de la Provincia de Córdoba*, Córdoba, 1995, pp. 79-98.

14 Estrabón, loc. cit.

15 S. Dardaine y H. Pavis d'Escurac, "Le Baetis et son aménagement: l'apport de l'épigraphie (CIL II, 1183 et 1180)", *Ktema*, 8, 1983, pp. 307-315.

16 *Historia Social y económica del Imperio Romano*, vol. I, Madrid, 1962, p. 92. Ciertamente las obras civiles eran normalmente llevadas a cabo por civiles. Así lo propone Plinio el Joven (*Ep.*, X, 41, 2) cuando proyecta unir el lago Sabanja con Nicomedia (Izmir) y así parece deducirse del capítulo 96 de la ley colonial de *Ursu* (ILS, 6087). Cf. M. Eckoldt, "Navigation on small rivers in Central Europe in Roman and Medieval times", *Nautical Archaeology*, 1984, 13, 1, pp. 4-5. Pero debemos tener en cuenta las circunstancias extraordinarias del momento, con un ejército muy acostumbrado a la lucha al que hay que desmovilizar progresivamente y sin correr el peligro de mantenerlo inactivo mucho tiempo. Otro ejemplo contemporáneo de intervención del ejército en obras de regulación de los ríos la podemos ver en la tarea emprendida en 5 a. C. por Druso, y concluida en 58 d. C. por Paulino Pompeyo, para contener las aguas del Rin, como nos refiere Tácito (*Ann.*, XIII, 53: *Paulinus Pompeius et L. Vetus ea tempestate exercitum praecerant. Ne tamen segnem militem, ille inchoatum arte tres sexaginta annos a Druso aggerem coercendo Rheno absolveret...*), facilitando su navegación (*sublatisque itineris difficultatibus navigabilia...* fierent).

17 "Consideraciones sobre el cultivo del olivo en la Bética hispanroromana: aspectos económicos y sociales". *La Bética en su problemática histórica*. Granada, 1991, pp. 277-297. Hemos recogido

labores y cuidados, como ponen claramente de manifiesto los tratadistas romanos del agro y demuestra la experiencia en la Andalucía más reciente donde se le ha venido denominando "cultivo de viudas", pues permite obtener unas rentas determinadas con el mínimo de atención y gastos. Los datos suministrados por los antiguos tratadistas nos permiten conocer además que en la Bética se plantaban los olivos muy alejados entre sí, a razón de unos 35 por Ha (frente a los 90 por Ha de épocas más recientes y los 400 de las zonas donde actualmente se produce un cultivo intensivo)<sup>18</sup>, lo que permitía un aprovechamiento permanente del campo por el ganado, ovino sobre todo, o bien la siembra extensiva de cereales en los entrelíños, con lo que se pueden aprovechar las rastrojeras igualmente para el ganado. O sea, que nada nos induce a pensar en que se llegase a producir un cultivo intensivo del olivo en estas tierras, aunque sí obviamente extensivo, dada la gran cantidad de aceite que se llegó a exportar. Así pues, dado que la expansión del olivar bético coincide con el fenómeno de la citada colonización, hay que concluir en que los beneficiarios de las tierras, en buena medida suritálicos como muestran no sólo la antroponimia sino también las técnicas agrícolas y artesanales empleadas<sup>19</sup>, optaron por el cultivo que menos gasto representaba y que les permitía vivir en las ciudades la mayor parte del año dedicándose a sacar provecho de la magnífica red viaria, sobre todo la fluvial, para dar salida a un artículo como el aceite que alcanzaba una alta rentabilidad en el mercado urbano exterior y en los límites defensivos. Los numerosos restos de almazaras detectados por Ponsich en el triángulo Sevilla-Écija-Córdoba son una prueba de que se buscó conscientemente la producción de un artículo como el aceite, de amplia demanda en la Antigüedad y sobre todo en un momento como éste de expansión (en cantidad y calidad, con el dinero circulante tras la conquista de Egipto<sup>20</sup>) de la vida urbana, que podía dejar buenos beneficios. Ciertamente se requería una fuerte inversión inicial, dada la carencia de producción del olivo en los primeros años de su vida, pero

---

anteriormente esta opinión en nuestro trabajo *La proyección económica de la Bética en el Imperio Romano (época Altoimperial)*, Sevilla, 1994, pp. 18-19.

18 Resultan por tanto del todo inadecuados los cálculos realizados por D.J. Mattingly en "Oil for export? A comparison of Libyan, Spanish and Tunisian olive oil production in the Roman empire", *Journal of Roman Archaeology*, 1, 1988, especialmente en las páginas 41 y 50, relativos a la productividad y a la mano de obra empleada, pues se trabaja en base a una estimación de 100 olivos por Ha. Habría que aplicar más bien a este territorio los cálculos efectuados (p. 45) en base a las fotografías aéreas para la región tunecina, donde obtenemos unas plantaciones que oscilan entre las 25 y los 50 árboles por Ha. En la actualidad en esa región la densidad es de unos 22 olivos por Ha.

19 G. Chic, "Aspectos económicos de la política de Augusto en la Bética", *Habis*, 16, 1985, p. 285.

20 Suetonio, *Aug.*, 41, 1.

la posibilidad de alternar su cultivo con el de los cereales en unas tierras ricas, y la escasa atención exigida, hicieron posible que en pocos años la Bética no sólo dejase de importar aceite sino que pronto comenzó a inundar los mercados foráneos con el suyo. La arqueología da una buena prueba de ello.

Así pues, la expansión del olivar va ligada a una reestructuración del terreno, en buena medida reorganizado en base a las ciudades, con subdivisiones en *pagi* constituidos por un determinado número de *fundi*, regidos desde las respectivas *villae* y trabajados con frecuencia por una mano de obra esclava<sup>21</sup>, pero también, de forma muy destacada por peregrinos indígenas<sup>22</sup>, lo que determina que la proporción de citas de *incolae* en la Bética sea la mayor de todo el Imperio<sup>23</sup>; así como también va ligada al establecimiento de una red viaria comercial que permitiese la salida del aceite hacia mercados interesantes como podían ser la propia Roma o el ejército establecido en las zonas fronterizas, como muestra la dispersión de las ánforas olearias béticas (Oberaden 83,

21 Para la situación anterior, con una población nativa distribuida en ciudades fortificadas, aldeas y *hortes* que darían acogida y vigilancia a una población sometida que trabajaría sus campos muchas veces en un régimen de semilibertad, véase G. Chic, "Aspectos económicos...", *Habis*, 16, pp. 281-283. Constatación arqueológica en S. Montilla Pérez, "Prospección arqueológica superficial en el término municipal de Alcaudete (Jaén): Análisis y conclusiones en torno a un muestreo probabilístico planteado entre las cuencas fluviales de los ríos Víboras y S. Juan", *Anuario Arqueológico de Andalucía*, II, 1987, pp. 136-138. Sobre la aparición del sistema de *villae* como fenómeno nuevo coincidente en el Guadalquivir con la colonización de César y, sobre todo, de Augusto, véase J.C. Gorges, *Les villas hispano-romaines*, Paris, 1979, pp. 30-31; también V. Durán Recio y A. Padilla Monge, *Evolución del poblamiento antiguo en el término municipal de Écija*, Écija, 1990, p. 123.

22 El obrero ocasional era más rentable que el esclavo para este tipo de cultivo, que exige un trabajo fundamentalmente estacional. Cf. D.J. Mattingly, art. cit., p. 49-50. El arraigo del régimen esclavista de la producción sería para el autor el responsable de la poca atención al olivar en Italia, dado que es un cultivo que exige poco trabajo y éste se concentra sólo en una época del año, con lo que no sería rentable la inversión permanente en mano de obra que supone el mantenimiento de una familia servil durante todo el año.

Por otro lado, en el olivar andaluz actual se considera como media normal una producción de unos 20 kg por olivo y un rendimiento de aceituna en aceite del 20 %, o sea 4 kg. Los kilos de aceituna destinada a la producción de aceite recogidos por obrero y día oscilan entre los 120 y 150, con unos medios muy similares a los antiguos. Cf. J. de los Llanos, "La recolección y los problemas de la olivicultura", *Agricultura. Revista agropecuaria*, n° 467, 1971, p. 189. Si hacemos los cálculos en base a los citados 35 árboles por Ha, obtendremos una producción de aceituna de 700 kg/Ha equivalentes de promedio a 140 kg/Ha de aceite. Para la recogida se necesitarían unos 6 obreros por Ha. J.L. Ramírez Sádaba, en "La rentabilidad del olivo en el mundo romano", *I Congreso Internacional sobre producción y comercio del aceite en la Antigüedad*, Madrid, 1980, p. 294, estima, sobre la exagerada base de una plantación de 128 árboles por Ha, un rendimiento medio de 8 libras (= 2'616 kg) de aceite por olivo.

23 Estimamos que este hecho pudo haber influido en la visión de Seneca, rico propietario cordobés, sobre el modo de explotar la tierra, pues exalta el trabajo libre y muestra una clara preferencia por el sistema de colonato arrendatario. Cf. M. Giaccherio, "Economia e società nell'opera di Seneca. Intuizioni e giudizi nel contesto storico dell'età Giulio-Claudia", *Miscellanea di Studi Classici in onore di Eugenio Maruff*, III, Roma, 1980, pp. 1130-1132. También el gaditano Columela, *De re rustica*, I, 7, estima que cuando el campo se encuentra lejos del domicilio del dueño es mejor el sistema de colonato libre.

Rödgen 70, Haltern 71...) de este momento<sup>24</sup>. Respecto a éstas, es interesante notar, como signo evidente del proceso romanizador que se estaba llevando a cabo, que frente a las formas tradicionales de la región<sup>25</sup>, los nuevos inmigrantes parecen haber traído sus propios gustos, y así observamos que las ánforas olearias que ahora se producen en la Bética no difieren mucho de la forma Baldacci I producidas hasta poco antes en el sur de Italia e importadas en esta zona con anterioridad<sup>26</sup>. Estas ánforas se fabrican en *figlinae* establecidas en las zonas arcillosas próximas a los ríos, en particular, al Guadalquivir y Genil, en lugares relativamente protegidos de las inundaciones pero hasta donde fuese factible aproximarse en algún tipo de embarcación que facilitase el transporte, pues por sus características el ánfora se adapta sobre todo al transporte por agua. En principio estos alfares eran considerados una instalación aneja a la *villa* —en cuyas proximidades (para evitar los problemas relativos a los humos) los solemos encontrar— sin presentar un carácter típicamente industrial, sino sólo como un sucedáneo de la fabricación del aceite y compartiendo con ésta su carácter agrícola<sup>27</sup>. Tal

24 M. Beltrán Lloris, "El aceite en Hispania...", pp. 540-541. A. Desbat y St. Martin-Kilcher, "Les amphores sur l'axe Rhône-Rhin à l'époque d'Auguste", *Amphore romaine e storia economica: un decennio di ricerca*, Roma, 1989, pp. 339-365, han puesto de manifiesto cómo las ánforas olearias de la Bética (Dressel 20), presentes desde los años 30-20 a. C. en el valle del Ródano, no hacen sino aumentar muy considerablemente su número a partir del 15 a. C., como sucedió igualmente con las ánforas que contenían normalmente productos de la vid (Halter 70) y de salazones (Dressel 7, 8 y 9; también algunas Dressel 12). En Vienne y Lyon, la disminución de los productos itálicos en provecho de los productos hispánicos es evidente. En el primero de estos lugares observan cómo a lo largo de los últimos treinta años anteriores al cambio de era los productos itálicos caen del 52% al 21% en tanto que los productos hispánicos pasan del 18% al 39%. Y si en estos lugares las ánforas de vino de Cataluña ocupan una parte muy importante, no sucede lo mismo en los lugares limítimos del Rin, donde las ánforas de aceite y sobre todo de salazón béticas exceden ampliamente a las ánforas de vino. Así, en Rödgen —de manera similar a Haltern— "las ánforas de aceite y salmuera son ampliamente mayoritarias con un 72% (de un total de 118 ánforas, las Dressel 20 cuentan con 46 ejemplares, o sea el 39% y las Dressel 7/11, 39 ejemplares, o sea el 33%). Las importaciones hispánicas se aproximan al 86% con 101 ánforas. A pesar de todo esto se nota la ausencia de Pascual 1". Algo similar se observa en Nimega, donde las ánforas de aceite y salmuera representan respectivamente el 45% y el 60% frente al 9% de las ánforas de vino. En cambio en Augst, colonia romana (*Augusta Rauricorum*) fundada por segunda vez después de 15 a. C., las proporciones son más similares a las del valle del Ródano, ocupando el vino el 42%, el aceite el 30% y las salmueras el 26% en el periodo que va desde la refundación hasta el año 30 d. C. Con todo, el aumento de la proporción de aceite bético conforme pasa el tiempo indica que las exportaciones de este producto se encuentran en plena expansión. Concluyen los autores del estudio sobre el eje Ródano-Rin en la época de Augusto que "lo más flagrante es la rápida desaparición de las ánforas italianas y la precoz emergencia de las importaciones hispanas, que sobrepasan el 50% desde el comienzo del siglo I d. C., y en particular las de la Bética". Para su llegada a Britania en esta época, véase D.S. Peacock, "Amphorae in Iron Age Britain: a Reassessment", en *Cross-Channel trade between Gaul and Britain in the pre-roman Iron Age*, Londres, 1984, p. 40. Sobre las ventajas de este comercio con Britania, véase Estrabón, III, 5, 11.

25 C. Florido Navarro, "Ánforas prerromanas sudbéticas", *Habis*, 15, 1984, pp. 419-436.

26 P. Baldacci, "Importazioni cisalpine e produzione apula", *Ricerches sur les amphores romaines*, Roma, 1972, pp. 9 y 17-18.

27 G. Chac, *Epigrafía anfórica de la Bética*, vol. I, Sevilla, 1985, p. 115.

vez por ello las ánforas del periodo augusteo no suelen llevar los sellos de alfarero que caracterizarán a una época posterior<sup>28</sup>. No obstante, la necesidad de llevar hasta tales puntos de embarque el aceite, presumiblemente en odres transportados a lomos de caballerías<sup>29</sup>, haría que pronto se hiciesen patentes las posibilidades de comercializar un producto "agrario" como eran estas ánforas de una forma especializada (Dressel 19-20), dándose paso así, de una forma casi imperceptible, al proceso industrializador<sup>30</sup>. Y no cabe ninguna duda acerca de que ello debió de influir notablemente en el desarrollo de una vida urbana progresivamente floreciente, haciendo así realmente efectivo el proceso de romanización de toda la región, de forma que no sin razón podía decir Estrabón<sup>31</sup> que "los turdetanos, y sobre todo los que se encuentran en

28 Véase M. Beltrán Lloris, "El comercio del aceite en el valle del Ebro...", p. 191.

29 *Asellis oleariis comportant ad marem oleum* dice Varrón refiriéndose a Italia en *De re rustica*, II, 6, 5. O sea, que en esta tarea se verían comprometidos tanto los odrereros o *utricularii* como los muleros, burreros (*muliones, asinari*) o carreros que realizarían el transporte hasta el punto donde se producía la *diffusio* o travesa de un recipiente a otro (Cf. G. Chic, *Epigrafía anfórica de la Bética. Los rótulos pintados sobre ánforas olearias. Consideraciones sobre la Annona*, vol. II, Sevilla, 1988, p. 64, para la acción de los *diffusores olearii*). Esta idea fue ya expuesta por G. E. Bonsor, (*Expedición arqueológica a lo largo del Guadalquivir*, Ecija, 1989, p. 30. Véanse también pp. 89-90) y retomada por M. Ponsich ("Le facteur géographique dans les moyens de transport de l'huile de Bétique", *Producción y comercio del aceite en la Antigüedad. II Congreso Internacional*, pp. 106-107). Este autor, refiriéndose más bien a la parte del río por encima de Córdoba, estima que "lleno [el odre] de un líquido de baja densidad como el aceite, podía flotar y seguir los cursos del agua sin el recurso de una embarcación."

No tenemos atestiguada la acción de los *utricularii* en la Bética, ni como fabricantes de odres ni como arrendadores de los mismos o incluso como transportistas de productos líquidos a/o desde los lugares de embarque, como quiere A. Demari ("Reflexions sur la navigation fluviale dans l'antiquité romaine", en *Histoire économique de l'Antiquité*, Louvain-la-neuve, 1987, pp. 91 ss.), siguiendo las tesis de P. Kniesl ("Die Utricularii. Ihre Rolle im gallorömischen Transportwesen", *Bonner Jahrbücher*, CLXXXI, 1981, pp. 169-203). Tal vez podríamos hacernos una idea acerca de su actividad leyendo documentos tales como las ordenanzas de odrereros en la Écija de los siglos XV-XVI (M. Martín Ojeda, *Ordenanzas del Concejo de Ecija (1465-1600)*, Ecija, 1990, pp. 223-224 y 372-273). Por ellas sabemos que, en tales fechas, los odrereros tenían que poner a disposición del público para su alquiler cueros para el acarreo de vino, aceite, agua y miel (éstos sensiblemente más caros), así como que, en el proceso de preparación de los mismos no deberían emplear otra pez que la de la sierra de Segura. Los destinados a aceite o miel debían estar "trasquilados muy atezados".

Si en cambio es posible que tengamos atestiguada la presencia de los muleros o burreros si consideramos como propias de éstos las fichas monetiformes en plomo que representan a este animal y que han sido publicadas por A. Casariego, G. Cores y F. Pulido, *Catálogo de plomos monetiformes de la Hispania antigua*, Madrid, 1987, pp. 136-137 y 23-24 del Catálogo. Estos muleros podían llegar a constituir capitales importantes. Virgilio, en *Catulepton*, 10, se burla de un *mullo* que ha conseguido un puesto destacado en la vida política municipal y ya no conduce a sus animales. Columella (I, 3) habla de estas bestias de alquiler, que se utilizaban igualmente para los desplazamientos hasta las fincas desde la ciudad donde vivía el dueño. Según A. Mazon (*Les mulétiers du Vivarais, du Velay et du Gévaudan*, 2ª ed., Le Puy-en-Velay, 1892, pp. 45-46), la carga normal de un mulo venía a ser de dos grandes odres de vino floscuñet, o sea unos 168 litros, por lo que en un solo viaje una recua de 25 mulos podía llevar unos 40 Hl. Véase para todo esto G. Chic, *La navegación por el Guadalquivir entre Córdoba y Sevilla en época romana*, Ecija, 1990, p. 81.

30 G. Chic García, *Epigrafía anfórica de la Bética*, I, p. 115.

31 III, 2, 15.



torno al Betis, se han pasado a la moda de los romanos y ya ni siquiera se acuerdan de su propia lengua”.

El intenso movimiento de capitales que se produjo en la Bética a raíz del proceso colonizador y la constitución de una amplia red viaria, tanto terrestre como acuática, explica en buena medida por qué desaparecieron hacia la época de Augusto las antiguas monedas indígenas con particularidades localistas que pudiesen quedar en circulación: no era ya sólo la necesidad de pagar impuestos de acuerdo con el patrón monetario romano —el propio de los nuevos elementos a los que se entregaban tierras, por lo demás— sino, sobre todo, consecuencia de la gigantesca expansión del comercio de la zona (en la que como hemos señalado el aceite parece haber jugado un papel primordial) que amplió enormemente los circuitos de circulación monetaria al compás de la expansión de la civilización urbana; lo que se vio favorecido por la creciente necesidad sentida por el Estado romano de acuñar moneda para subvenir a las necesidades de un ejército que consumía mucho y al que se le recortaba su función depredadora sin que por otro lado se pudiese prescindir de él, al ser el sostén del nuevo régimen de aspiraciones suprapolíticas; además, la política de donativos a la plebe, el pago de un sistema funcional civil incipiente, las obras públicas, etc., todo ello, decimos, produjo una extensión de los patrones monetarios romanos<sup>32</sup> que hacían al mismo tiempo más fácil la intercomunicación comercial entre las distintas partes del Imperio.

Esta situación de pujante prosperidad no sólo se mantuvo durante los años de expansión monetaria subsiguientes a la toma de Alejandría, sino que prosiguió en la época de “vacas flacas” que marcó la etapa final del reinado de Augusto y se prolongó, contenida, durante el de Tiberio. En otro lugar<sup>33</sup> hemos analizado los aspectos económicos del gobierno de este gran príncipe y hemos puesto de manifiesto cómo supo llevar adelante, sabiamente y con energía, la política de integración nacional del Imperio esbozada por Octaviano: Las imprescindibles tareas de censo prosiguieron implacablemente, alterando, en su traducción fiscal, la vida de muchas provincias que o bien apenas conocían la vida urbana o bien, conociéndola, tenían unos regímenes organizativos diferentes a los que ahora Roma implantaba. No obstante, la Bética, fuertemente colonizada y organizada administrativamente en la época inmediata anterior, no sufrió el impacto del cambio de la misma manera, dado que

32 Cf. C. Rodewald, *Money in the age of Tiberius*, Manchester, 1976, pp. 19-22.

33 G. Chic, “Economía y política en la época de Tiberio”, *Laverna*, 2, 1991, pp. 76-128.

los tipos impositivos se mantuvieron estables, frente a lo que sucedió, por ejemplo, en la Tarraconense, donde pese al mantenimiento cualitativo de la tributación, ésta debió de aumentar cuantitativamente de forma notable. Una prueba de ello la tenemos en la numismática: pese a que se reduce el número de cecas emisoras locales, siguiendo una política de restricción centralizadora consecuente con el desarrollo del principado y su evolución hacia la monarquía<sup>34</sup>, el hecho de que se acuñen valores muy bajos, que son los utilizados en las transacciones diarias del pueblo, y el que se vayan aumentando las importaciones de emisiones imperiales hace pensar a J.-P. Bost y a F. Chaves<sup>35</sup> que se estaba produciendo un manifiesto despeque de la vida urbana. En la misma línea, un estudio sobre la circulación monetaria en las cuencas mineras andaluzas<sup>36</sup> viene a mostrar que bajo Tiberio se potencian de forma sensible los trabajos en la zona del S.O., dado que la moneda es un elemento que facilita el funcionamiento de los servicios que precisa un coto minero. Y si bien, como era lógico en un mundo altamente preocupado por una alimentación nunca demasiado bien asegurada, la producción de cereales debió de prevalecer siempre en términos generales sobre cualquier otra especialidad, no deja de ser cierto que, como en la época anterior, la estrella de la comercialización de los productos agrarios en el mercado exterior debió de seguir siendo el aceite. En este sentido, si la cronología establecida por S. Martin-Kilcher<sup>37</sup> es correcta, nos encontraríamos ya con las primeras marcas de alfarero sobre ánforas olearias, una de las cuales, P.S.AVITI, producida en las cercanías de Astigi (en "Las Delicias"), habría de pervivir hasta la época de Nerón y alcanzar una gran difusión. Tal vez sea un síntoma del avance del proceso de "industrialización" de la confección de envases para el aceite y por ende de la mayor complejidad de su comercio. Del análisis cronológico de las marcas conocidas se desprende que en esta época estarían igualmente en explotación la *figlina* de "Villaseca" (Almodóvar del Río), y tal vez también la de "El Temple" (Almodóvar del Río). Al mismo tiempo, la arqueología de la zona de Écija nos va mostrando una progresiva tendencia a la concentración de la propiedad fundiaria que se

34 M. Grant, *Aspects of the Principate of Tiberius*, New York, 1950, pp. 39 y 140.

35 Belo IV, *Les monnaies*, Madrid, 1987, pp. 37-52 y 95.

36 F. Chaves, "Aspectos de la circulación monetaria de las cuencas mineras andaluzas: Rotinto y Castulo (Sierra Morena)", *Habis*, 18-19, 1987-1988, p. 625 y n. 21.

37 "Les amphiores romaines à huile de Bétique (Dressel 20 et 23) d'August (Colonia Augusta Rauricorum) et Kaiseraugust (Castrum Rauracense). Un rapport préliminaire", *II Cong. Int. sobre producción y comercio del aceite en la Antigüedad*, Madrid, 1983, p. 346.

prolonga durante toda la primera mitad del siglo I y parece acelerarse en su segundo tramo<sup>38</sup>.

Un progreso sustancial en la explotación del olivar bético parece haberse producido en la época de Claudio, sobre todo en el territorio sobre el que el *tabularium* de la ciudad de Astigi ejercía su control fiscal, o sea a ambas orillas del Genil y en la orilla izquierda del Guadalquivir entre la desembocadura de aquél y la del Corbones<sup>39</sup>. Aquí seis de los alfares que hemos localizado funcionan ya en esta época ("Las Delicias", "Alcotrista", y "Motores de Malpica" (dudoso) sobre el Genil; "La Catria", "Villar Tesoro" y "Azanaque-Castillejo" (dudoso) en el Guadalquivir), al tiempo que el número de *villae* va aumentando considerablemente, extendiéndose desde el río Genil hacia el Sur, en una zona hasta entonces al parecer poco o nada explotada. No sabemos si ello se debió a un nuevo asentamiento de colonos<sup>40</sup>, aunque tenemos conocimiento de que el emperador *termini agrorum decumanorum restituit et novavit* en 49 en el territorio de la vecina ciudad libre de Ostippo<sup>41</sup>, hecho que A. García y Bellido<sup>42</sup> relaciona con la centuriación de Urso, y que pone de manifiesto una actuación sobre la ordenación del territorio de esta zona. De lo que sí estamos seguros es de la actuación de Claudio<sup>43</sup> en pro del desarrollo de la *Annona*, concediendo una serie de beneficios sociales a todos aquellos, hombres o mujeres de cualquier condición, que invirtiesen su capital en la construcción de al menos un barco de 87 Tm. (por debajo del tope máximo permitido a los senadores por la *lex Claudia*) para el servicio de los abastecimientos oficiales, lo que suponía un intento de arrastrar a los terratenientes hacia el *negotium* invirtiendo el sentido de la corriente predominante en dirección contraria (del *negotium* al *otium*, recomendada, por ejemplo, por Cicerón (*De off.*, I, 42.))<sup>44</sup>. Ello, junto con la prosecución de las expediciones de conquista militar de Mauritania y Britania, planeadas por su sobrino y antecesor Gayo "Caligula" retomando la política atlántica cesariana, habrían de beneficiar grandemente a las

38 V. Durán y A. Padilla, *Evolución del poblamiento antiguo...* pp. 123-125.

39 Datos obtenidos de la relación marcas de alfarero - *tituli picti* con lugar de control. Véase G. Chic, *Epigrafía arifórica de la Bética*. I, pp. 31, 66 y 68; y II, p. 199, n. 387.

40 Cf. O. A. Dilke, "Roman colonisation in Spain. A comparison with other areas", *II Congreso Internacional de Estudios sobre las culturas del Mediterráneo Occidental*, Barcelona, 1975 (Actas de 1978), p. 61, para el caso de Emerita.

41 *CIL*, II, 1438.

42 "Las colonias romanas de Hispania", *A.H.D.E.*, IX, 1959, p. 466.

43 Suet., *Claud.*, 18, 2-19.

44 G. Chic, *Epigrafía arifórica de la Bética*, II, p. 55.

exportaciones béticas en general y a las de aceite en particular<sup>45</sup>. Los gráficos de exportación ofrecidos por la arqueología, tanto terrestre<sup>46</sup> como subacuática<sup>47</sup>, nos muestran que el aceite bético salió cada vez en mayor medida hacia los distintos centros de consumo, civiles o militares, del Imperio, sobre todo en su parte occidental. La buena calidad debida a la tierra y la climatología, unida a una infraestructura comercial ágil que permitía unos precios competitivos, debieron de hacer que los emperadores prestasen especial atención a estas tierras cuando organizaban, a través del servicio de la *Annona* creado hacia 8 d. C., las *emptiones* de aceite necesarias para atender los servicios dependientes del Estado, al principio acudiendo a un mercado libre y luego, poco a poco y progresivamente, mediante *indictiones*<sup>48</sup>. Debemos tener presente que, en la época de que tratamos, el aceite no sólo era usado habitualmente para el consumo humano, sino que se utilizaba también, en grandes cantidades, como lubricante (de armas, arcos, etc.), como combustible para la iluminación (su expansión va ligada a la de las lucernas), en medicina y perfumería, y especialmente como ungüento para después del baño, al que tan aficionados eran los habitantes del Imperio<sup>49</sup>. El hecho de que las marcas de alfarero se hagan ya habituales en las ánforas olearias a partir de este reinado, como muestra por ejemplo el pecio de Port-Vendres II<sup>50</sup>, y por otro lado el que —a juzgar por los datos que poseemos— prácticamente nunca coincide con el nombre registrado en ellas el genitivo relativo al productor del aceite que se suele pintar junto a un asa<sup>51</sup> nos lleva a pensar que se ha producido un auténtico proceso de industrialización en la fabricación de estos envases que no hará sino crecer con el paso del tiempo. No obstante, a nivel oficial, su *status* agrícola no debe de haber variado; o, si lo ha hecho, no debe de haber influido demasiado en la consideración social de estos provincianos<sup>52</sup>, pues con frecuencia cuando sus nombres pueden ser

45 De qué forma este hecho se engarza en la política general de Roma respecto al Atlántico lo hemos estudiado recientemente en "Roma y el mar: Del Mediterráneo al Atlántico", *Actas del Curso de la U.I.M.P. "Guerra, exploraciones y navegación: del Mundo Antiguo a la Edad Moderna"*, (Ferrol, 18-21 de Julio de 1994), en prensa.

46 Véase para Britania D.F. Williams y D.S. Peacock, "The importation of olive-oil into Iron Age and Roman Britain", *II Cong. Int. sobre Producción y comercio del aceite en la Antigüedad*, Madrid, 1983, p. 271.

47 R. Pascual Guasch, "La evolución de las exportaciones béticas durante el Imperio", *I Cong. Int. sobre Producción y comercio del aceite en la Antigüedad*, Madrid, 1980, p. 240.

48 G. Chic, *Epigrafía anfórica de la Bética*, II, pp. 53-54.

49 *Epigrafía anfórica de la Bética*, II, p. 57.

50 D. Colls, R. Etienne, R. Lequément, B. Liou, F. Mayet, "L'épave Port-Vendres II et le commerce de la Bétique à l'époque de Claude", *Archaeonautica*, 1, 1977.

51 *Epigrafía anfórica de la Bética*, II, pp. 88-89.

52 F.M. de Robertis, "Sulla considerazione sociale del lavoro nel mondo romano", *Studi in onore del Prof. Vittorio Franchini*, Milán, 1959, pp. 304-320.

Identificados con verosimilitud a través de la epigrafía en piedra suelen coincidir con los de personajes relevantes en sus ciudades<sup>53</sup>.

Pero merece la pena que nos detengamos brevemente en la política fiscal de Claudio que tan enormes repercusiones va a tener sobre todo en la época de los Flavios. Las dificultades del abastecimiento de Roma habían llevado a Tiberio, en la línea de Augusto señalada por Suetonio<sup>54</sup>, a fijar en 19 el precio máximo de venta del trigo y a ofrecer a los *negotatores* una subvención de dos sesteracios por modio<sup>55</sup>. En 51 Claudio, presionado igualmente por las circunstancias, asegura de nuevo una ganancia mínima a todos los que transportan grano para el estado romano, y establece un seguro a todo riesgo sobre cualquier accidente en el transporte al servicio de la *Annona*. Pero todas estas garantías ofrecidas por el Estado no parecían suficientes para que los comerciantes colaboraran con la política imperial de abastecimientos temiendo la proverbial lentitud administrativa a la hora de cobrar, por lo que Claudio se vió en la necesidad de conceder determinados privilegios fiscales<sup>56</sup> y jurídicos a todos aquellos que aceptasen trabajar para el Estado en el transporte de productos fundamentales, así como en la construcción de navíos. Entre los beneficios jurídicos se incluía el *ius quiritum* para los latinos que se prestasen<sup>57</sup>, lo que debió de afectar al cambio de *status* de los hispanos (sobre todo del Sur) que habían alcanzado la latinidad y que debían de ser numerosos desde la época de César al menos<sup>58</sup>. Esta medida suponía pues importantes transformaciones en la política social, abandonando la línea augustea dirigida a restablecer la hundida moral y evitar la infiltración de elementos extraños. O sea, que suponía un intento de arrastrar a los terratenientes que aún no disponían de la ciudadanía plena hacia el mundo del *negotium*, frente a lo que parece haber sido la tendencia normal, según la cual el *negotians* tendía al *otium cum dignitate*<sup>59</sup>. Por ello es fácil de entender—contra lo que sostiene D. Nony<sup>60</sup>—por qué Séneca se quejaba

53 *Epigrafía anfórica de la Bética*, I, p. 115.

54 *Aug.*, 41.

55 Tácito, *Ann.*, II, 87.

56 Cf. H. Engelman y D. Knibbe, "Das Zollgesetz der Provinz Asia, Eine neue Inschrift aus Efeso", *Epigraphica Anatolica*, 14, 1989, pp. 86-87.

57 Suet., *Claud.*, XVIII, 2 - XIX; Gayo, *Inst.*, I, 32 c; Ulp., *Fragm.*, III, 6.

58 Cf. M. A. Martín Díaz, *Emigración, colonización y municipalización en la Hispania republicana*. Granada, 1988, especialmente las pp. 217-218.

59 Véase G. Châc, *Epigrafía anfórica de la Bética*, vol. II, p. 55.

60 "Claude et les espagnols, sur un passage de l'Apocoloquintose", *Mélanges de la Casa de Velázquez*, IV, 1988, pp. 51-70.

en la *Apocolocintosis*<sup>61</sup> de que se concediese la ciudadanía a sus paisanos hispanos y por qué causa no se consideraba a los tracios o los mauritanos entre los beneficiados; así como por qué causa en el *De beneficiis*<sup>62</sup>, refiriéndose igualmente a Claudio, señalaba: *si princeps civitatem dederit omnibus Gallis, si immunitatem Hispanis...* Su queja se sustentaba sobre bases morales, sobre todo por la concesión del *ius italicum viritum* a quienes estaban en disposición de obtenerlo, por sus servicios, en la parte occidental del imperio<sup>63</sup>, pues como sabemos tras los estudios de J. Rougé<sup>64</sup>, el naviculariado, concebido originalmente como la gran empresa de transporte marítimo a la que el Estado recurrirá progresivamente para subvenir a sus necesidades annonarias, concediéndole progresivos beneficios a cambio de control, "es una forma de explotación original, nacida y desarrollada en las regiones occidentales del Mediterráneo" que sólo se extenderá a Oriente tras la creación de Constantinopla. Sea como fuere, lo que parece seguro es que como resultado de esta política incentivadora del comercio (aunque fuese dirigido) que tiraba de la producción<sup>65</sup> —nos dice A. Caballos<sup>66</sup>— se produjo durante el reinado de Claudio un crecimiento proporcionalmente mayor del número de senadores hispanorromanos, fundamentalmente de la Bética, siguiendo un proceso que ya se había iniciado con Calígula. No obstante, como nos recuerda M. T. Griffin<sup>67</sup>, con este emperador se vió más favorecida su Narbonense natal que la Bética, empezando a destacar ésta sobre todo a partir de Nerón, cuando este príncipe "en el periodo de influencia de Séneca, y después, permitió que Hispania alcanzase, si no sobrepasase, la dignidad de Gallia". Claudio se atraía así a quienes podían resultarle útiles (gente adicta y con una capacidad económica suficiente), sin atender a su origen provincial.

61 III, 3: *Seu Clotho "ego mehercules" inquit "paullum temporis adicere illi volebam, dum hos puuculos, qui supersunt, civitate donaret"—constituera enim omnes Graecos, Gallos, Hispanos, Britannos togatos videre—"sed quoniam placet aliquos peregrinos in semen relinquere et tu ita tubas fieri, fiat".*

62 VI, 19, 2.

63 Hemos tratado sobre este aspecto del *ius italicum viritum*, de gran trascendencia posterior, en "Los centros productores de las ánforas con marcas de L.F.C.", *Hispania Antiqua*, XVIII, 1994, pp. 171-233. Remitimos a dicho trabajo para el desarrollo de estas ideas.

64 *Recherches sur l'organisation du commerce maritime en Méditerranée sous l'Empire romain*, Paris, 1966, p. 254.

65 A mediados de siglo funcionaban ya, además de los citados con antertoridad, los alifares de "El Temple", "Alcotrista", "Motores de Malpica", "Madre Vieja", "La Catria", "Azanaque-Castillejo" (dudoso), y "Villar Tesero".

66 "Los senadores originarios de las provincias hispanas durante el reinado de Vespasiano", expuesto en el seno del Curso sobre *Epigrafía y sociedad*, Sevilla, 19-21 de Enero de 1984. Agradecemos a su autor la cesión del manuscrito. Cf. A. Caballos, *Los senadores hispanorromanos. De la República a la crisis del siglo III*, Sevilla, Tesis doctoral inédita, 1983, pp. 56-57 y 75.

67 *Seneea. A philosopher in politics*, Oxford, 1976, pp. 252-253.

Retomaba así una política iniciada por César, quien había sido insultado por ello, lo mismo que lo era ahora Claudio<sup>68</sup>.

Pese a las ventajas ofrecidas por Claudio a los *negotiatores* que acudiesen en ayuda de la *Annona* por un periodo de seis años, parece que, una vez obtenidas las mismas, los inconvenientes de trabajar para un Estado con una burocracia exasperantemente lenta<sup>69</sup> debieron de apartar pronto a los negociantes de tan ruinoso negocio. Prueba de ello es que, en 58, Nerón habría de conceder exenciones fiscales parciales en el *tributum* a aquellos terratenientes que se animasen a integrarse en el servicio fiscal de la *Annona*, además de seguir cobrando las *vecturae*<sup>70</sup>. Es bien sabido que Nerón no ahorró esfuerzo por proteger a la clase comerciante de su Imperio, a la que procuró favorecer tanto desde sus obras públicas en comunicaciones como con su política monetaria y fiscal<sup>71</sup>. Pero poco a poco se fue poniendo de manifiesto que sus deseos

68 Suet., *Caes.*, LXXX. Cf. D. Nash, "Imperial expansion under the Roman Republic", *Centre and periphery in the Ancient World*, Cambridge, 1987, p. 101.

69 Cfr. G. Picard y J. Rougé, *Textes et documents relatifs à la vie économique et sociale dans l'Empire Romain* (31 av. J.C.- 225 ap. J.C.), Paris, 1969, p. 125.

70 Creemos que es éste el sentido que se le debe dar a Tac., *Ann.*, XIII, 51: *Temperata apud transmarinas provincias frumenti subiectio, et ne censibus negotiatorum naues adscriberentur tributumque pro illis perenderet constitutum*. Esta exención de tributo viene expresada también en una constitución de Marco Aurelio y Lucio Vero (161-169) recogida en *Dig.*, I, 6, 6: *Erant et alii quidam occasione nauarum frumentum et oleum vendentium in foro populi Romani, non solventium tributum*.... Sobre el sentido de dicha exención posiblemente tengamos un reflejo en una constitución de Valentiniano, Valente y Graciano, fechada el 11 de Febrero de 371, en la que se dispone que se complete la corporación de navicularios por la incorporación de nuevos miembros, señalando a éstos sus privilegios, como vemos en *C. Th.*, XIII, 5, 14: ... *excusandis ... pro deum cultum modiorum luitione quinquagentes numero iugis in annuaria praestatione duntaxat*. Véase todo esto en G. Chic, *Epigrafía arábrica de la Bética*, II, p. 55. Las fincas serían la garantía normal que el concesionario del transporte habría de aportar como garantía de la perfecta realización de su servicio. El Estado, interesado en dicho servicio, exoneraría a dicho capital de la tributación normal. Un caso similar lo encontramos con anterioridad en el marco de las minas del Atica, cuya estimación no se había de tener en cuenta a la hora de la antiodosis porque las leyes las eximían de todo impuesto, según sabemos por Demóstenes (XLII, 18). Sobre la garantía en tierras nos dice C. Nicolet: "Les variations des prix et la «théorie quantitative de la monnaie» à Rome, de Cicéron à Pline l'ancien", *Annales ESC*, 26, n° 6, nov.-dic. 1971, p. 1226: "El derecho civil romano, que daba al procedimiento de caución en garantías reales una importancia muy grande en la mayor parte de los contratos públicos y privados, consideraba a la tierra como el capital por excelencia, cuya posesión exigía el Estado para todas las relaciones financieras que pudiese tener con los ciudadanos". En apreciación de P. Veyne, en *Historia de la vida privada*, dirigida por Ph. Ariès y G. Duby, Madrid, 1991, p. 192, "los censos no tomaban en cuenta más que los bienes raíces; un rico negociante no ascenderá en la sociedad cívica como no adquiera tierras".

71 E. Cizek, en *L'époque de Néron et ses controverses idéologiques*, Leiden, 1972, pp. 106-115, nos refiere cómo tuvo el proyecto de suprimir, en 57, los impuestos indirectos, lo que en el caso de los *portoria* beneficiaba al comercio, poniendo en su lugar impuestos directos: esta medida como es lógico chocaba contra los intereses de la aristocracia terrateniente, que hizo fracasar, en 58, el plan.

En p. 162, señala que "se incluyó en un vasto sistema de conjunto a todas las monedas griegas y romanas que circulaban en la cuenca mediterránea, realizando el más importante esfuerzo de sistematización monetaria de la Antigüedad. Este esfuerzo frenaba la circulación de las monedas de tipo griego y la actividad económica de las provincias, especialmente del Este". Esta medida se produjo en el año 64.

de cambiar a fondo las estructuras económicas del mismo Imperio fueron chocando con la gran lentitud con que se producen los cambios mentales necesarios para invertir la valoración moral del *otium* frente al *negotium*. No es este el momento para tratar un asunto tan interesante como es el de las circunstancias económicas que acompañaron a la caída de la dinastía Julio-Claudia. Nos remitiremos ahora simplemente al gráfico trazado por R. Pascual Guasch sobre la evolución de la exportaciones béticas en base al estudio de los pecios<sup>72</sup> en el que queda patente un hundimiento del mercado de salazones y vino en tanto que el tráfico de aceite no sólo no disminuye sino todo lo contrario; lo que parece implicar que se mantiene e incluso aumenta gracias a la atracción que sobre la producción ejerce el Estado.

Hemos llamado la atención con anterioridad<sup>73</sup> sobre el hecho de que la medida de Vespasiano, prevista tal vez ya por Vitelio<sup>74</sup>, de conceder la ciudadanía latina a las provincias hispanas<sup>75</sup> tiene una vertiente económica en la que no se ha puesto suficientemente el acento, distraídos por una faceta militar más evidente. Debemos tener en cuenta que con la nueva legislación recibida por estos municipios a fuer de colonias honorarias se obligaba a los interesados en la promoción social, sobre la base de la mentalidad evergética, a invertir con vistas al bien común, a través de las campañas electorales. Pero sabemos, por la legislación conservada relativa al funcionamiento de las ciudades, que ya no debía de ser muy raro que faltasen candidatos para ocupar los puestos dirigentes, sin duda por las cargas económicas que acarrea un honor al que cada vez se le veían menos las ventajas en un mundo social que se iba haciendo progresivamente más inmenso a medida que se profundizaba en la idea de Estado supra-ciudadano en el que el poder y el prestigio eran más bien concesión del príncipe que de la comunidad municipal. ¿Se debían tales provisiones al posible origen externo del modelo que tales leyes seguirían, o existía realmente una problemática socioeconómica en la Bética que exigiese su consideración?. ¿Cuál fue la evolución de la propiedad?, ¿fue su concentración la causa de la reducción de candidatos potentes?, ¿cómo evolucionó la forma de explotación de la tierra?, ¿en qué medida el colono, aparcerero o no,

72 Citado en nota 47.

73 *La proyección económica de la Bética...*, pp. 29-30.

74 Tácito, *Hist.*, III, 55. También Othón había tenido en la mente, según Tácito, *Hist.*, I, 78, *conceder novā iura* a Capadocia y Africa. Cf. R. K. McElderry, "Vespasian's Reconstruction of Spain". *J.R.S.*, 8, 1918, p. 63.

75 Plinio, *N.H.*, III, 4, 30.



sustituyó al esclavo?. Apenas sabemos nada. V. Durán y A. Padilla, estudiando la carta arqueológica de las tierras astigitanas<sup>76</sup>, llegan a la conclusión de que esas *villae* que cada vez son más y mejores en las orillas del *Singilitis* y sobre todo al Sur del mismo, muestran con su aumento de riqueza, sobre todo en la segunda mitad del siglo I, que los humildes labradores habitantes de cabañas de las primeras etapas de la colonización van siendo desplazados por *possessores* cada vez más potentes.

Por otro lado sabemos que el número de alfares destinados a la fabricación de ánforas olearias creció espectacularmente, siendo esta época flavia la más antigua atestiguada de momento para las marcas de aproximadamente el 50 % de todos los conocidos<sup>77</sup>, coincidiendo con el hecho de que los controles escritos en letra cursiva que aparecen regularmente junto a un asa se hacen más complejos indicando la datación consular, lo que lleva a pensar a B. Liou y R. Marichal<sup>78</sup> que "la instauración de un control de la *annona* imperial sobre la producción y los aprovisionamientos de aceite no remontaría, como se podía creer, a Hadriano o a Trajano, sino mucho antes, y, en todo caso, a los comienzos del reinado de Vespasiano", pues la primera fecha conocida es el año 71. Así pues, si combinamos la concesión de la ciudadanía latina a toda la península con el mantenimiento de los privilegios concedidos por Claudio<sup>79</sup> y una mayor atención al aceite como producto *annonario*, podemos entender en buena medida el rápido florecimiento urbano (que no necesariamente es lo mismo que municipal<sup>80</sup>) y el acceso a la

76 Evolución del poblamiento antiguo en el término municipal de Écija, pp. 124-125.

77 Hemos contabilizado los siguientes: "Guadalhuida", "Casa de Migaóbez", "La Dehesilla", "La Corregidora", "Vaqueriza de Moratalla", "Encinarejo Bajo", "Los Pesebres", "El Mohino", "Remolino", "Estación de Palma del Río", "Las Animas", "Casilla de Tarancón", "Casilla de Malpica", "El Judío (or. dcha.)", "El Judío (or. izda.)", "El Sevillano", "Embarcadero de Peñafiel", "Las Sesenta", "La María", "La Mallena", "Las Huertas del Río", "El Judío", "El Castillejo", "Tostoneras", "Mejía", "Juan Barba", "Adelfa", "Guadajoz", "Villar de Brenes" y "Cruz Verde". Alguno de estos alfares puede haber comenzado a producir, desde luego, en época anterior, pero la ausencia de excavaciones en la inmensa mayoría de ellos nos impide mayor precisión que la ofrecida por las marcas. De todas formas el que se ha excavado, "Estación de Palma del Río", comienza su actividad en esta época. La costumbre de marcar las ánforas se sigue manteniendo ya de manera ininterrumpida hasta el siglo III.

78 "Les inscriptions peintes sur amphores de l'Anse Saint-Gervais à Fos-sur-mer". *Archaeonautica*, 2, p. 128.

79 Las disposiciones de Claudio (Suet., *Claud.*, 18, 2) continuaban en vigor en la época de Hadriano, como nos lo atestigua el propio Suetonio, *Claud.*, 19: "Estas disposiciones subsisten aún hoy día". Mucho más tarde aún, una constitución del año 334, dirigida por Constantino a los *navicularii* de Oriente, encargados del abastecimiento de Constantinopla, confirma a éstos la *vocatio legis Juliae et Papiae* (Cod. Theod., XIII, 5, 7).

80 Hemos tratado este aspecto en "La transformación de los sistemas de convivencia: hacia la formación de las urbes en el sur de Hispania". *Actas del III Congreso Hispano-Italiano, Italia e Hispania en la Crísis de la República* (Toledo, 20 al 24 de Septiembre de 1993) (en prensa).

ciudadanía romana (*ius quirítum*), acompañado además de la exención parcial de *tributum*, de quienes no optasen por la vía normal para el ascenso jurídico, consistente en el desempeño de los cargos municipales, por considerarla demasiado gravosa. De todas formas el carácter forzoso que para las capas censitariamente más elevadas tuvo la participación en la vida pública cuando no hubiese candidatos voluntarios, tendía a poner en movimiento la riqueza en beneficio de las ciudades, con lo que se generaba una necesidad de entrar en los circuitos monetarios que no habría sino de favorecer la acción fiscal, tan necesaria tras la crisis financiera de los últimos años de Nerón, que arrastró consigo a la dinastía julioclaudia. Pero esto no debía de ser visto con agrado por quienes ya arriesgaban su capital en el servicio de la *Annona*.

Por ello hemos considerado<sup>81</sup> que es muy posible que fuesen este tipo de hombres los que se quejasen a Hadriano con motivo de su visita a *Hispania* de lo que para ellos suponían las levas realizadas para prestar determinados servicios gravosos<sup>82</sup>. Entendemos que es posible que fuese a raíz de este hecho cuando, "tras deliberar con prudencia", el emperador "decidió con cautela", y que en esta decisión tenga su encaje la disposición contenida en el *Digesto*<sup>83</sup> en la que por vez primera tenemos conocimiento de que entre los productos controlados por el servicio de la *annona* estatal se consideraba el aceite, pues se ofrece a los *navicularii et mercatores olearii* que hayan dedicado una gran parte de su patrimonio a tal tarea escapar al desempeño de las funciones públicas durante cinco años. No se trataría, como antes se pensaba, de que la *annona* se hiciese cargo ahora del suministro de aceite, que vendría de bastante antes (posiblemente de época flavia), sino que ahora se contemplan por vez primera una serie de ventajas específicas para compensar a los abastecedores y transportistas de dicho artículo de primera necesidad. Esta política de beneficios fiscales de Hadriano para los comerciantes de aceite que trabajasen para la *Annona* fue sostenida también por Antonino Pio<sup>84</sup>.

81 "Los centros productores de las ánforas con marcas de L.F.C.", p. 222.

82 *Vita Hadriani*, 12, 4: *Omniibus Hispanis Tarraconem in conventum vocatis dilectumque localiter, ut verba ipsa ponit Marius Maximus, retractantibus italicis vehementissime ceteris prudenter casteque consuluit*. La interpretación es la propuesta por E.H. Haley ("Roman elite involvement in commerce: The case of the spanish TT. Mamili", *A.Esp.A.*, 61, 1988, pp. 154-155) para el texto paralelo de *Vita Marci*, 11, 7, quien sigue, en cierto modo, a R. Syme, "Hadrian and Italica", *J.R.S.*, 54, p. 148, cuando rechaza que se esté tratando de levas de soldados.

83 L. 4, 5: *Navicularii et mercatores olearii qui magnam partem patrimoni ei rei contulerunt, intra quinquentium muneris publici vacationem habent*.

84 *Digesto* I, 6, 6, 9. Para otras particularidades véase nuestra *Epigrafiya anfórica de la Bética*, II, pp. 56 y 183-184.

Los datos relativos al aceite no empiezan a ser realmente abundantes para nosotros hasta la época de Hadriano. La publicación —debida fundamentalmente a Dressel, Rodríguez Almeida y Remesal— del material del monte Testaccio (colina artificial formada por acumulación de tuestos inservibles en el área del *Emporium* de Roma no sabemos desde cuándo), nos permite tener una serie de datos epigráficos que van desde esta época hasta mediados del siglo III. Las marcas impresas sobre el barro de las ánforas se muestran en su inmensa mayoría sudhispánicas y los rótulos pintados sobre las mismas nos dan nombres de ciudades como *Astigi* (Écija), *Corduba*, *Hispalis* (Sevilla), *Lacca* (cerca de Arcos de la Frontera, sobre el Guadalete), *Ad Portum* (*statio* entre Jerez y Puerto de Santa María), *Malaca* y, en el siglo III, también *Castulo* (Cazlona, en el Alto Guadalquivir). No hay dudas pues en cuanto a su origen. Esta documentación viene aumentando en los últimos años gracias a las excavaciones submarinas, que tienen la virtud de darnos información cerrada acerca de la composición de los cargamentos de los barcos y con ello sobre algo de la estructura distribuidora sobre la que se asentaba la difusión del aceite bético.

Entendemos que la complejidad que a partir de Hadriano muestran los rótulos pintados junto a un asa<sup>85</sup>, a la derecha de donde figuran el nombre del *mercator* y del peso del ánfora y del aceite en ella contenido, responde al hecho, constatado por H. Pavis d'Escurac<sup>86</sup>, de que ya entonces el Estado se había hecho cargo de asegurar la regularidad en el aprovisionamiento de aceite requerido por la *Annona* empleando más medios que antaño.

Hemos hablado antes de los censos emprendidos por Augusto para conocer con exactitud las bases económicas sobre las que se sostenía el Imperio. Estos parecen haberse prolongado durante bastante tiempo hasta lograr una visión completa de aquellas, pero se está de acuerdo en considerar que estaban concluidos básicamente en la época de Trajano. Tal vez por ello pudiese este emperador presumir de una mayor justicia en la distribución de las cargas *annonarias* (*novae indictiones*), sujetas

---

85 Frente al carácter simple que muestra un *titulus pictus* de este tipo publicado por E. Rodríguez Almeida en "Novedades de epigrafía anfórica del Monte Testaccio", *Recherches sur les amphores romaines*, Roma, 1972, p. 223, n° 49, y de datación posible en 116; o también el epigrafe encontrado en Mâcon (Francia), datado en base a la arqueología por F. Cognot (*Apports archéologiques et historiques des fouilles de la rue Dinot à Mâcon*, *Annales de l'Académie de Mâcon*, 3 ser., T. LIX, 1983) hacia 120-125, un *titulus* de 138, publicado por E. Rodríguez Almeida ("Bollii anforari di Monte Testaccio. I", *Bull. Arch. Comunale*, 84, 1974-1975 (1977), p. 214, fig. 11. A) muestra ya la complejidad propia de estas inscripciones en la segunda mitad del siglo II.

86 *La préfecture de l'Annona, service administratif impérial d'Auguste à Constantin*, Roma, 1976, p. 340. Véanse también pp. 189, 192 y 267.

a compensación monetaria, como consecuencia de un mayor control y regularidad en las mismas<sup>87</sup>. Sobre esta base, hemos considerado que habría que proceder a la lectura de la *lex olearia* hadrianea, que conocemos por una inscripción de Atenas<sup>88</sup>, como una aplicación concreta de una legislación general (de carácter helenístico) que miraba a la fijación de unas *indictiones annonariae* anuales de aceite sujetas a compensación pecuniaria. La voluntad de satisfacer unas necesidades bien conocidas por parte del Estado y el deseo de huir de los vaivenes especulativos del mercado en la medida de lo posible, bien podrían haber estado en la base de esta regularización de las *emptions publicae* de aceite. Una precisa normativa regularía así en las comarcas olivíferas la declaración de la producción de acuerdo con los censos, la recogida de una parte de la misma (normalmente 1/3 en Atenas, 1/8 en el caso de los *agri octonarii* arrendados por el fisco) bajo la forma de venta obligatoria por parte del productor, y su traslado por parte de los *mercatores*—en calidad de *diffusores olearii*— hasta los puntos establecidos por el servicio de la *Annona*. Estos *mercatores* no eran simples transportistas, pues las constituciones imperiales distinguen claramente entre *mercatores et negotiatores olearii y navicularii*<sup>89</sup>, sino que se encargaban del seguimiento de todo el proceso distribuidor. Evidentemente un *mercator* que actuaba en calidad de *diffusor* oficial podía ser él mismo *navicularius* pero no necesariamente habría de ser siempre así. De todas formas sus servicios estaban igualmente compensados con las mismas exenciones fiscales, a las que se unía ahora la no obligatoriedad de desempeñar cargos públicos municipales, obviando así con su dedicación al *fiscus annonarius* un pesado *munus*: la ampliación de ventajas a quienes trabajasen para el Estado es una prueba del poco interés que tal tarea suscitaba, pese a seguir estando retribuida. A este respecto la inscripción de Sevilla (de época de Marco Aurelio) dedicada a *Sextus Iulius Possessor* es ilustrativa un poco de todo el proceso: ayudante del prefecto de la *Annona* para el control censitario del aceite africano e hispano (*ad oleum afrum et hispanum recensendum*), estaba encargado igualmente de pagar los transportes a los *navicularii* (*vecturas navicularis exsolvendae*) y de realizar los pagos compensatorios por el aceite recogido (*ad solamina transferenda*)<sup>90</sup>.

87 Plin., *Parerg.*, 29, 4.

88 I.G., II, 2, 1100.

89 *Dig.*, L. 4, 5: *Navicularii et mercatores olearii*...; y sobre todo L. 6, 5, 3: *Negotiatores, qui annonam urbis adiuvant, item navicularii, qui annonae urbis serviunt*...

90 *CIL*, II, 1180. J.M. Carrié, en la recensión que hace a la obra de H. Pavis d'Escurac, *La Préfecture de l'Annone*... en *R.E.A.*, 82, 1980, 3-4, p. 361, sostiene la posibilidad —que creemos

A juzgar por la epigrafía honorífica de las ciudades del valle del Guadalquivir parece haber sido cierto lo dicho por Plinio el Joven en su *Panegírico de Trajano* acerca de que "el fisco compra lo que parece que compra" (*emit fiscus, quidquid videtur emere*)<sup>91</sup> y posteriormente por la ley olearia de Atenas cuando afirma que "el aceite será llevado al almacén público al precio que estuviese en la región"<sup>92</sup>. Las campañas dacias de Trajano —de nuevo el recurso a la depredación— habrían supuesto un fuerte alivio para las arcas del Estado y ello se haría sentir no sólo en el desarrollo de las obras públicas en Roma sino también en la financiación de las compras annonarias. V. Durán y A. Padilla, que siguen nuestras tesis, estiman que "esta venta obligatoria pudo representar una renta pequeña pero segura para un gran número de pequeños productores —fundamentalmente colonos aparceros—, pero no dejaría de significar un mayor enriquecimiento de grandes *possessores*, dueños de fincas en distintas partes de la región oleícola"<sup>93</sup>, no sólo como consecuencia de la venta del aceite, sino sobre todo por el aumento de la cantidad de éste recibida en concepto de renta en especie de sus colonos, como consecuencia del tirón producido en la producción a partir de la demanda oficial. Parte de esta riqueza se emplearía en la compra de nuevas tierras y en la construcción de nuevas *villae*. A los inicios del siglo II podemos adscribir alrededor del ocho por ciento del total de las atestiguadas (en el área de Écija). Dos de ellas se sitúan junto al Genil; otro tanto al norte del mismo; pero la mayoría lo hace al sur del río, zona que se define claramente a partir de ahora como escenario de la progresión de la explotación de nuevas tierras, con la correlativa aparición de centros de

perfectamente comprensible tanto en este epígrafe como en el de *CIL*, VIII, 619, que es el único donde la palabra vuelve a aparecer (*T. Plautius Ferrutianus... procurator ad solaminia et horrea*— de entender *solamen* como el sinónimo prosaico de *solacium*, con el sentido de indemnización compensatoria que muestran los textos jurídicos. Cf. A. Berger, *Encyclopedic Dictionary of Roman Law* en *T.A.J.P.S.*, N.S., vol. 43, part. 2, 1953, p. 710. Sobre *S. Iulius Possessor* véase J.M. Ojeda Torres, *El servicio administrativo imperial ecuestre en la Hispania romana durante el Alto Imperio. I. Prosopografía*, Sevilla, 1993, pp. 62-66. Sobre la evolución experimentada en la administración de la *Annona* al hacerse cargo del abastecimiento estatal de aceite, véase A. Padilla Monge, *La provincia romana de la Bética (253-422)*, Ecija, 1989, pp. 31-35.

91 *Paneg.*, 29, 4.

92 *I.G.*, II, 1100, ll. 59-60. Con todo no podemos estar muy seguros de que fuese siempre así, pues de otro modo difícilmente se hubiese señalado que era verdad en tiempos de Trajano y se hubiesen puesto penas a los contraventores en la legislación de Adriano. El *Digesto*, VII, 1, 27, 3, parece haber reflejado lo que debió de ser la situación normal: el precio era normalmente inferior al de mercado, amén de que los pagos se diferirían largo tiempo sin producir interés financiero alguno.

93 Esto es algo que queda patente en el estudio de la epigrafía anfórica cuando se ponen en relación los nombres de los productores —en genitivo en los controles cursivos situados junto a un asa del ánfora— con los lugares de control fiscal y/o con las marcas de los alfares que llevan los envases de su aceite.

explotaciones. Esta tendencia se confirma con lo observado para el resto del siglo II<sup>94</sup>.

Paralelamente, será ahora cuando se alcance la mayor expansión de la industria alfarera destinada a la producción de ánforas. Así, a mediados del siglo II, además de mantener su actividad los alfares ya existentes, tenemos constatada la producción en otros como "Casilla del Guadiato", "Encinarejo del Medio", "Doña Mencía", "Las Valbuenas", "Villalta", "La Graja", "Casa del Picón", "El Portillo", "El Berro", "Haza del Olivo", "El Judío (Lora)", "Castillo de Azanaque", "El Tejillo" y "Huertas de Alcolea". O sea, más del 75 por ciento de los hasta ahora controlados en cuanto a su cronología.

Entre las marcas, además de los nombres que podemos identificar con personajes importantes de la vida local de algunas de las ciudades de la zona, podríamos citar algunos casos de interés. Así en "Cruz Verde" y "Villar de Brenes", que son los alfares identificados más próximos a *Italica*, encontramos la marca P.A.H., que tal vez se pudiese desarrollar en *P. Aelius Hadrianus*<sup>95</sup>. Sirve de apoyo a esta teoría el hecho de que con posterioridad la *figlina Virginensia* ("Puerto el Barco") muestre en sus sellos claros rasgos de haber sido imperial. Otro hecho destacable es que con frecuencia aparece en las marcas la palabra *PORTVS*, que puede indicar tanto una obra hidráulica de contención de las aguas del río<sup>96</sup> para evitar la excesiva velocidad de la corriente del Guadalquivir y mantener su nivel en las épocas de estiaje<sup>97</sup>, como una referencia a un almacén público ligado a ella, del tipo de los señalados en la línea 59 de la *lex olearia* atenicense, gerenciado por un *dispensator* dependiente de un *procurator*. Sería tal vez el caso de *Irenaeus, Augusti nostri verna, dispensator portus Ilipensis*, quien dedica una estatua en la ciudad donde trabaja, la actual Alcalá del Río, a su antiguo jefe el *procurator L. Cominius Vipsanius Salutaris*, en la época de Septimio Severo<sup>98</sup>. Otro de

94 V. Durán y A. Padilla, *Evolución del poblamiento antiguo en el término municipal de Écija*, p. 126.

95 Véase nuestro trabajo sobre "Los Aelii en la producción y difusión del aceite bético", *Münstersche Beiträge zur Antiken handelsgeschichte*, XI, 2, 1992, pp. 1-22, y en particular las pp. 11-13.

96 G. E. Bonsor, *Expedición arqueológica a lo largo del Guadalquivir*, Ecija, 1989, p. 94. Sobre esta palabra, que aparece tanto en las ánforas como en los ladrillos romanos como perteneciente a la 2ª declinación y no a la 4ª, véase G. Chic García, *La navegación por el Guadalquivir entre Córdoba y Sevilla en época romana*, Ecija, 1990, pp. 32-34 y 53-59, así como también "El conjunto alfarero romano de La Calria. Una reconsideración", *Mitteilungen*, 1, 1992, pp. 133-135 ("Sobre el significado del término *PORTVS*").

97 G. Chic García, *La navegación por el Guadalquivir...*, pp. 29-42 y 51-62.

98 *CIL*, II, 1085. Véase J. Muñoz Coello, "*Officium dispensatoris*", *Gerión*, 7, 1989, p. 111.

estos *dispensatores*, *Plus, Augusti nostri verna, dispensator i(?) municipalis* asentado en *Hispalis*<sup>99</sup>, da muestras de su potencia económica al casar con una mujer libre o liberta, *Aelia Italia*, cuyo nombre tal vez se pueda relacionar con las marcas de ánforas olearias que proceden del alfar de "Doña Mencía", en la orilla izquierda del Genil<sup>100</sup>.

Otro hecho interesante a destacar es la potencia económica que muestran determinados *diffusores olearii* y que se traduce en obras de evergetismo, con frecuencia relacionadas con el culto imperial. Es el caso de *C. Iulius Alfius Theseus*, de *Barbesula*, quien, a mediados del siglo II, erige una estatua de plata de 100 libras a Juno Augusta en honor de su hija, que ocupa el cargo de *flaminica perpetua*<sup>101</sup>; o el de *D. Caecilius Hospitalis*, quien, hacia la misma época, colabora en el exorno del templo del culto imperial de *Astigi*, levantado a raíz de la visita de Hadriano a la zona, aportando una estatua de 100 libras de plata a la *Pietas*, de acuerdo con una manda testamentaria de *Caecilia Trophime*. Esta se habría de unir a otra del mismo peso en plata elevada a *Pantheus* por el *sevir P. Numerius Martialis* y a dos erigidas por la *sacerdos divarum Augustarum Aponia Montana*, una de 150 libras a *Bonus Eventus* y otra de 100, no sabemos a quién, en honor de su hijo *Caesius Montanus*<sup>102</sup>. Tanto los *Aponii* como los *Caesii* aparecen claramente relacionados con el proceso de envasado y comercialización del aceite y muy posiblemente emparentados con otras familias importantes dedicadas a las mismas tareas, como la de los *Aelii* de *Celti* (Peñaflor)<sup>103</sup>. F. Mayet<sup>104</sup> llama precisamente la atención sobre el hecho de que la aparición de la palabra *figlina* en las marcas alfareras de hacia mediados de este siglo II puede indicar, junto a una mayor especialización en la producción de envases, una tendencia a la concentración de la propiedad. Algo que igualmente

99 *CIJ*, II, 1197. P. Sáez, *Agricultura romana de la Bética*, I, pp. 129-130, lee la T de la inscripción como *Frumentii*. Los *mercatores frumentarii et olearii* aparecen juntos al servicio de la *Annona* en *CIJ*, VI, 1620, de la época de Marco Aurelio.

100 G. Chie, "El comercio del aceite de la *Astigi* romana", *Habis*, 17, 1986, pp. 246 y 254.

101 J. González Fernández, "Nueva inscripción de un *diffusor olearius* en la Bética", *II Cong. Int. sobre producción y comercio del aceite en la Antigüedad*, Madrid, 1983, p. 190.

102 Todas las deducciones en basas de las mismas dimensiones y características. G. Chie, "Datos para el estudio del culto imperial en la Colonia *Augusta Firma Astigi*", *Habis*, 18-19, 1987-1988, pp. 365-381.

103 S. Ordóñez Agulla, "Inscripciones inéditas de *Astigi*", *Bimilenario de la Colonia *Augusta Firma Astigi**, *Actas del I Congreso sobre Historia de Ecija*, Ecija, 1988, vol. I, pp. 223-225. Véase nuestro trabajo anteriormente citado sobre los *Aelii*.

104 "Les *figlinae* dans les marques d'amphores Dressel 20 de Bétique", *R.E.A.*, 88, 1986, pp. 301-305.

F. Jacques nos ha sugerido en un estudio realizado sobre las marcas que muestran la letra *F* como inicial del *nomen* (¿*Fabius*?)<sup>105</sup>.

Otro hecho destacable es el de las claras conexiones que estas importantes familias de aceiteros béticos tienen con Roma, a donde viajan y tienen agentes<sup>106</sup>. Recordemos tan sólo que el citado *D. Caecilius Hospitalis* aparece, junto con *Cassius Faustus*, como *curator* del monumento honorífico a *M. Petronius Honoratus*, que había sido *praefectus Annonae* entre 144 y 147, en nombre de los *negotiatores olearii ex Baetica*<sup>107</sup>. No cabe duda de que el aceite estaba en la base de la economía de potentes familias de la aristocracia urbana bética durante la primera mitad del siglo II, cuando las exportaciones de vino y salazón de pescado alcanzan de nuevo los más altos niveles<sup>108</sup>. En esta época, según el análisis de los pecios que hace R. Pascual Guasch<sup>109</sup>, el comercio bético "alcanzó su plenitud, convirtiéndose en casi exclusivo en el ámbito del Mediterráneo occidental".

El aceite era pues un producto *annonario* que sin duda había de atender también a las demandas de un mercado libre, como atestiguan, por ejemplo, las exportaciones a ciudades del Mediterráneo oriental durante esta época<sup>110</sup>. El tráfico por el Guadalquivir y el Genil debía de ser muy intenso y la actividad en los alfares debía de extenderse a lo largo de todo el año, a juzgar por las fechas que dan los grafitos incisos antes de la cocción en la base de algunas ánforas<sup>111</sup>, sin que parezca que puedan haberse dado ahora como normales los casos en que los obreros de la *figlina*, desocupados, se dedicasen a las tareas puramente agrícolas, como señala el *Digesto*<sup>112</sup>. Por el contrario, los alfares figuran en los *tituli picti* como centros de gran actividad, adonde se acudía para trasvasar (*diffundere*) el aceite desde los pellejos *ocullei* a las ánforas. Las

105 "Un exemple de concentration foncière en Bétique d'après le témoignage des timbres amphoriques d'une famille clarissime". *MEFRA*, 102, 1990, pp. 865-899. Algo de ello había sido apuntado ya por J. Remesal en "Tres nuevos centros productores de ánforas Dressel 20 y 23. Los sellos de *Lucius Fabius Cilo*", *Ariadna*, 6, 1989, pp. 119-153. Hemos vuelto recientemente sobre el tema en nuestro trabajo sobre "Los centros productores de las ánforas con marcas de L.F.C.", *Hispania Antiqua*, XVIII, 1994, pp. 171-233.

106 G. Chic, "El comercio del aceite de la *Astigi* romana", pp. 249-251.

107 S. Panciera, "Olearii", *Memoirs of the American Academy in Rome*, XXXVI, 1980, pp. 243-244.

108 R. Pascual Guasch, "La evolución de las exportaciones béticas durante el Imperio", pp. 240-241.

109 Art. cit., p. 239.

110 Cf. E. Lyding Will, "Exportation of olive oil from Baetica to the Eastern Mediterranean", *Jl Cong. Int. sobre producción y comercio del aceite en la Antigüedad*, pp. 391-440.

111 B. Liou, "Inscriptions peintes sur amphores: Fos (suite), Marseille, Toulon, Port-la-Nautique, Arles, Saint-Blaise, Saint-Martin-de-Cruas, Mâcon, Calvi", *Archaeonautica*, 7, 1987, p. 136.

112 XXXIII, 7, 25.



fichas de control de trabajo, realizadas en plomo y con referencias claras a su relación con las ánforas olearias, que han sido publicadas por A. Casariego, G. Cores y F. Pulido<sup>113</sup>, nos dan indicios sobre la complejidad del tráfico. Un relieve de Ostia, reproducido por R. Meiggs<sup>114</sup>, recoge una de esas escenas portuarias, en la que se procede en este caso a la descarga de ánforas de vino, que no debía de ser muy desemejante a las que se produjesen en el momento de proceder al embarque de las ánforas olearias en el valle del *Baetis*: Un *acceptor*, personaje al parecer libre, propuesto por los consejos municipales responsables de la recogida de los géneros *annonarios* y designado por la administración como agente de control que cobraría de acuerdo con su trabajo, procedería a dar fe de la comprobación de medida realizada por su *adjutor* o *ponderarius*, controlando el total de las entregas correspondientes a cada productor y anotando en su *tabula* los datos referentes a cada partida que era ingresada en el almacén local o reexpedida hacia *Hispalis* a través de esas *scaphae* y *lyntres* de que nos hablan tanto Estrabón como las inscripciones hispalenses<sup>115</sup>. El *mosaico* antedicho de Ostia nos muestra una de las utilidades que podían tener en ese momento las fichas, que en la imagen ostiense se entregan a los porteadores a medida que pasan el control cargados con un ánfora<sup>116</sup>. Tratándose de géneros *annonarios*, y si se admite como válido el planteamiento de *indictiones* que hemos presentado, es lógico pensar que dispondrían de las *professiones* relativas a la cosecha que cada productor hubiese realizado y que sabemos que estaban sujetas a control fiscal<sup>117</sup>.

Este estado de cosas parece haberse mantenido más o menos inalterado hasta el reinado de Marco Aurelio, cuando la paz general se rompe y Roma debe hacer frente a una serie de gastos extraordinarios derivados de las guerras que necesariamente hubieron de afectar al equilibrio financiero mal que bien mantenido hasta entonces por los distintos sectores de la Hacienda pública. No deja de ser interesante que sea Marco Aurelio (a quien se elevaron por parte de los hispanos privilegiados el mismo tipo de quejas que a Hadriano) quien, apremiado por la necesidad, cambie de nuevo la normativa de los privilegios concedidos a *negotiatores* y *navicularii* al servicio de la *annona*, elevando

113 *Catálogo de plomos monetiformes de la Hispania antigua*, Madrid, 1987, pp. 150-155 y 40-43 del catálogo.

114 *Roman Ostia*, 2ª ed., Oxford, 1973, lámina XXIV a.

115 *CI.*, II, 1180, 1182 y 1183.

116 G. Chic, *Epigrafía arábrica de la Bética*, II, pp. 148-149.

117 G. Chic, *Epigrafía arábrica de la Bética*, II, p. 61.

por un lado la capacidad de transporte que había que ofrecer para alcanzar las inmunidades municipales al tiempo que se quitaba el límite temporal de cinco años establecido para la misma por Hadriano (*Digesto*, L, 5, 3). De esta manera se reducía el número de los beneficiarios (*immunes*)<sup>118</sup> pero se elevaba el nivel censitario de los mismos, con lo que se profundizaba un poco más en la distinción de *jure* entre *humiliores* y *honestiores*, al tiempo que se fijaban unos máximos en determinados gastos exigibles por parte de las entidades locales a los llamados a desempeñar las magistraturas<sup>119</sup> en unas ciudades que tendían al empobrecimiento al tiempo que cambiaban su función política y económica. Si los *clarissimi viri* de *nomen F(abius?)* que aparecen en marcas de ánforas producidas en buena parte de los alfares que van desde *Detumo* a Palma del Río en el Guadalquivir, y de aquí a *Astigi* en el Genil, comienzan en esta época<sup>120</sup>, podemos tener en ello un reflejo de la concentración del poder económico en manos cada vez más limitadas, que afectaría a la estabilidad de la vida municipal.

Difícilmente un Estado que no era capaz de establecer una maquinaria para la creación de crédito a través de instrumentos negociables (deuda pública) podría mantener con cierta regularidad, y mucho menos con cierta equidad, las compensaciones por los productos entregados en una época de inestabilidad<sup>121</sup>. Además, la Bética fue invadida por moros venidos de la Tingitania y las instalaciones agrícolas más aun que las propias ciudades debieron de sufrir mucho. No debe de ser ninguna coincidencia que hacia ese momento desaparezcan las dedicaciones privadas del culto imperial, como señaló R. Etienne<sup>122</sup>. Los *tituli picti* del año 179, el último de Marco Aurelio, muestran un pequeño cambio

118 *Dig.*, L, 5, 3.

119 Véase el S.C. *de sumptibus ludorum gladiatorum minuendis* en una inscripción de Itálica (*CIL*, II, 6278).

120 F. Jacques, en art. cit. Sus apreciaciones parten de nuestra lectura *clarissimus vir* de las siglas CV que acompañan a determinadas marcas, entre las que se distinguen las de L. F. C., Cf. G. Chic, *Epigrafía arifórica de la Bética*, I, p. 21. En un reciente artículo, publicado en la revista *Ariadna*, n.º 6, Jun. 1989, pp. 119-153, bajo el título "Tres nuevos centros productores de ánforas Dressel 20 y 23. Los sellos de Lucius Fabius Cilo", J. Remesal Rodríguez, da a conocer nuevas marcas recogidas por A. León, responsable de Arqueología en Palma del Río.

121 Una prueba del retraso de las estructuras financieras romanas nos la puede dar el hecho de que, tras la conquista de Egipto, Augusto suprimiese el sistema bancario ptolemaico y el que nunca se desarrollase en el Imperio un sistema instrumental de cambios como el existente en Babilonia 1000 años antes (una prueba, por otro lado, de que no es necesaria la invención de la moneda para el desarrollo de un capitalismo). En realidad Europa hubo de esperar hasta el siglo XVII para, por caminos distintos, alcanzar un nivel de fe pública similar. Cf. K. Greene, *The archaeology of the Roman Economy*, Londres, 1986, pp. 63-64.

122 *Le culte imperial dans la Péninsule Iberique d'Auguste a Diocletien*, Paris, 1974 (r.), p. 495.

relativo a una de las cifras de control, que no sabemos si hay que relacionar con la nacionalización definitiva de la percepción de los *portoria*, con cambios en la percepción de la *annona* detectados por C. Préaux<sup>123</sup> o con cualquier otra causa<sup>124</sup>.

Durante el reinado de Cómodo, aunque seguramente se produjo una baja en los ingresos fiscales ordinarios como consecuencia de la disminución del producto bruto del imperio —como ha puesto de manifiesto E. lo Cascio<sup>125</sup>— que tuvo su traducción en una bajada importante del valor intrínseco de la moneda, la ampliación de la propiedad imperial y sobre todo en la regularización de *indictiones* y requisiciones no indemnizadas, sin embargo no tenemos datos en los rótulos de control de las ánforas olearias béticas que nos hagan pensar en un cambio respecto a estos presuntos productos fiscales. Tal vez si podamos ver un indicio de alteración en la organización de las fincas imperiales con *figlinae* en las que se fabricaban ánforas olearias en la Bética, si admitimos que los *II Aurelii Heraclae* que aparecen en las marcas de los alfares *Bar(ba?)*, *Cepar()* y *Grum(ese)*, correspondientes a tres zonas de control fiscal distintas (*Corduba*, *Astigi* e *Hispalis*), eran libertos imperiales que llevaban como *procuratores*, de forma directa, el control de las mismas. Pero aunque el nombre en sí de los supuestos oficiales sea sugerente, a falta de una datación segura para estas ánforas citadas, no podemos pasar de la simple sospecha<sup>126</sup>.

Sea como fuere, sabemos que hacia 209-211 estas *figlinae* pertenecían a los *III Augusti*, Severo, Antonino Caracalla y Geta, pues así figura en sus sellos, y que tal vez fuesen gestionadas conjuntamente por un tal

123 "Ostraca de Pselkis de la Bibliothèque Bodéienne", *Chronique d'Égypte*, 51-52, 1951, pp. 131-155. Hacia 179, Marco Aurelio, rehusando aumentar el sueldo de los soldados en dinero y ante la necesidad de adecuar su nivel a las nuevas circunstancias, lo habría completado con una distribución gratuita de trigo. Este trigo habría sido aportado por los *possessores* egipcios sin compensación alguna, pasando de este modo la *annona* a convertirse en un auténtico impuesto, aunque al principio, y en opinión de J.P. Callu (*La politique monétaire des empereurs romains de 238 à 311*, Paris, 1969, pp. 319-320), disfrazado tras la antigua tradición de requisiciones *indictiones*. Al no querer subir los impuestos tradicionales, el Estado desarrolla toda una para-fiscalidad basada en confiscaciones, argucias jurídicas, impuestos de guerra, sobretasas territoriales y, sobre todo, oro coronario *yavvanz*. Para ésta última, sin embargo, la *adaeratio* sigue siendo posible (J.P. Callu, *op. cit.*, pp. 291-293).

124 G. Chic, *Epigrafía anfórica de la Bética*, II, p. 65-66.

125 "La struttura fiscale dell'Impero Romano", en *L'Impero Romano e le strutture economiche e sociali delle province*, Como, 1986, p. 58.

126 G. Chic, *Epigrafía anfórica de la Bética*, II, p. 66. F. Mayet ("Les *figlinae* dans les marques d'amphores Dressel 20 de Bétique", *Revue des Études Anciennes*, LXXXVIII, 1986, p. 302), basándose en su posición M en el Testaccio (*Ch.*, XV, 2566; cf. 3076) la considera datable hacia 180. Recientemente E. Rodríguez Almeida ("Anforas olearias béticas: cuestiones varias", *Homenaje al Dr. M. Ponsich*, Madrid, 1991, p. 249) la ha datado hacia el 199 o 200.

*Eari(nus)* —posiblemente *M. Aurelius Earinus*<sup>127</sup>— que actuaría como *curator olearius* o *comocolonus*, según la lectura que se haga de las letras COL que anteceden al nombre. Hay que señalar, por otro lado, que esta aparición de los tres Augustos en las marcas de ánforas coincide, en los pocos casos de que tenemos constancia, con un profundo cambio en los *tituli*, pues, en el lugar del nombre de uno o varios *mercatores*, se muestran claramente los nombres de Severo y sus hijos, con lo que se pone de manifiesto que la función del *mercator* o *diffusor* está siendo realizada por la *ratio privata* imperial<sup>128</sup>. Al mismo tiempo, en los rótulos de control fiscal observamos la desaparición de los nombres de los productores privados así como la del *acceptor*, que es sustituido por un *actor*, posiblemente de los *praedia* pertenecientes a la *res privata* de la casa imperial, como ya apuntó Dressel. Todo ello nos lleva a pensar que la derrota de Clodio Albino en el centro comercial de *Lugdunum*, que llevó a importantes confiscaciones en la Galia y la Bética<sup>129</sup>, puso en manos del emperador los bienes de muchos terratenientes que a su vez, por motivos de desgravación fiscal y de negocio, tendrían parte de sus bienes colocados en industrias navieras que trabajaban para la *annona*. El soberano se encontraría así dueño no sólo de buenos olivares sino también de una poderosa flota que le permitiría hacer gratuitas a la *plebs frumentaria* las entregas de aceite que anteriormente sólo habían estado regularmente subvencionadas. Por otro lado, dicha subvención posiblemente se retiró al resto de la población civil, pues parece evidente que la cantidad de aceite bético exportada bajó considerablemente, según indica la arqueología, sin que se pueda hablar de un aumento del africano en la misma proporción (aunque sí fue muy notable)<sup>130</sup>. Como señala J. Remesal, es posible que los *F(abii?)* de nuestras marcas olearias se viesen favorecidos por la victoria de Severo sobre Albino, al haber optado por el primero (entra aquí la posibilidad de que a esta familia perteneciese *Lucius Fabius Cilo*). En todo caso es seguro que no se vieron perjudicados, pues sus posesiones no parecen sino haber aumentado en el periodo siguiente<sup>131</sup>.

La política de depredación fiscal, más o menos simulada, de Severo y Caracalla es posible que permitiese mantener en relativo buen estado las finanzas imperiales, pero la economía general no lograba levantar

127 A juzgar por el sello de *CIL*, XV, 2683: *MA EARU FI* [Kalendarii?] // CIANI.

128 G. Chic, *Epigrafía anfórica de la Bética*, II, pp. 66-67.

129 *S.H.A.*, *Vit. Sev.*, XII, 1-3.

130 G. Chic, *Epigrafía anfórica de la Bética*, II, pp. 67-68.

131 J. Remesal, *art. cit.*, p. 144.

cabeza ni el emperador conseguía inspirar confianza en el mercado pese a medidas como la emisión de nuevos signos monetarios como el llamado *antoninianus* (215-219). Pese a ello, los gastos, militares y de la administración civil, no hacían sino aumentar, y Caracalla, además de bajar el peso de oro y plata de sus monedas, se vió forzado a subir aquellos impuestos, como la *vicesima libertatis* y la *vicesima hereditatis*, que afectaban sobre todo a las capas superiores de la población, al tiempo que exigía con creciente insistencia el *aurum coronarium*. Cassio Dión, una de las adineradas víctimas de aquella política, nos ha legado<sup>132</sup> una descarnada visión de la misma en la que ocupan una parte principal las exacciones *annonarias* que el emperador realizaba "en todas partes y la mayoría de las veces sin indemnización e incluso teniendo [los demandados] que comprar previamente [los artículos exigidos]". A pesar de que el nivel de exportaciones de aceite de la Bética bajase, como hemos señalado, es difícil pensar que este tipo de exacciones *annonarias* no se produjesen en la Bética, aunque hay motivos para pensar que se pusiese ahora mayor acento en el trigo, como pone de manifiesto la reestructuración de la red viaria principal (la *via Augusta* se reconduce de nuevo hacia la triguera *Obulco*) que es de nuevo objeto de atención después de casi un siglo de abandono, como ponen de manifiesto los miliarios. El eje del tráfico va indudablemente pasando del río a la carretera, reduciéndose la actividad fluvial con el recorte de las exportaciones aceiteras y preparando el camino a la aparición regular, de forma lenta pero progresiva, de los primeros molinos harineros movidos por agua<sup>133</sup>, cuyas instalaciones motrices tanto van a perjudicar en los siguientes siglos a la navegación<sup>134</sup> y que "representan un cambio radical en la relación del hombre con la Naturaleza, así como en el nivel de energía disponible"<sup>135</sup>. No obstante, antes de que los circuitos comerciales se redujesen de forma muy notable y los nuevos presupuestos de la producción primasen sobre los antiguos relativos a la distribución,

132 LXXVIII, 9, 1-7, Erc. Vol. 365-366. Xiph. 330, 2-32 R. St.

133 R. J. Forbes, *Studies in Ancient Technology*, vol. II. Leiden, 1965, pp. 96-105, la relaciona con la decadencia de la esclavitud en el sistema productivo. L. A. Moritz, *Grain-mills and flour in Classical Antiquity*, New York, 1979 (r. de Oxford, 1958), p. 136, sitúa su desarrollo a lo largo del siglo III.

134 G.E. Bonsor, *Expedición arqueológica a lo largo del Guadalquivir*, Ecija, 1989, p. 95. F. Pérez de Oliva, *Razonamiento sobre la navegación del Guadalquivir*, Edición crítica y anotada por G. George Peale, Córdoba, 1987. Véase nuestra obra *La navegación por el Guadalquivir entre Córdoba y Sevilla en época romana*, Ecija, 1990, pp. 101-104.

135 C. Fernández Casado, *Ingeniería hidráulica romana*, Madrid, 1983, p. 639. En p. 641: "Antes de aparecer la máquina, propiamente dicha, la energía disponible por unidad de organismo energético, incluyendo los animales más potentes, no pasaba de 1/2 HP; la rueda hidráulica dio el salto a los 3 HP que es también el orden de magnitud de las ruedas eólicas".

hemos de asistir a una lenta, y alterada en su marcha, evolución decadente de la importancia del olivar bético.

En 217, con el acceso al trono de Macrino, observamos un nuevo cambio en los *títuli picti* de nuestras ánforas, de las que desaparecen las referencias a la difusión por parte de la *ratio privata* para mostrar la fórmula *fisci rationis patrimoni provinciae Baeticae*, que en algún ejemplar de 218<sup>136</sup> pasa a ser [*fisci rationis patrimoni stat[ionis?] castresis s. f. l.*, lo que tal vez indique una primera actuación directa de los *praefecti praetorio* (cargo desempeñado previamente por el nuevo emperador) en el campo de los suministros. Es posible que, coincidiendo con este paso de los bienes imperiales de la *ratio privata* al *patrimonium*, se produjese alguna alteración nominal también en la gestión de las *figlinae* imperiales que quedaría reflejada en los sellos. Pero no hay ninguna seguridad al respecto dada la ausencia de datación conocida por nosotros de los sellos que muestran la indicación K.V., desarrollada por D. Manacorda como *kalendarium vegetianum*<sup>137</sup>.

Con Heliogábalo (218-222) se mantiene la situación a nivel formal, aunque sabemos que las distribuciones gratuitas de aceite en Roma habían disminuido, debido a una mala gestión<sup>138</sup> que debió de afectar tanto a la producción como a la distribución. Lo cierto es que con la llegada al trono de Severo Alejandro, el emperador parece seguir directrices del tipo de las marcadas por Cassio Dión en su *discurso de Mecenas*<sup>139</sup>, cuando aconseja que se vendan los bienes imperiales, que han llegado a ser muchos como consecuencia de las guerras, para, con el dinero recogido, poder dar préstamos a bajo interés a quienes desearan cultivar tierras, como capital inicial de explotación. E. Gabba, que ha analizado el texto desde el punto de vista de la economía<sup>140</sup>, estima que Dión tenía su pensamiento puesto, al escribir este texto, en los bienes confiscados por Septimio Severo entre los partidarios de Pescenio Níger y Clodio Albino. Sabemos, por otro lado, que Severo Alejandro

136 *CL*. XV, 4141 y 4142. Este último no ofrece datación concreta. El primero ofrece la fórmula de datación *imp. Opellio Macrino II et Aduerito cos.* Véase también J.M. Blázquez, J. Remesal y E. Rodríguez Almeida, *Excavaciones arqueológicas en el Monte Testaccio (Roma)*, Madrid, 1984, pp. 56-57, n° 50-52.

137 "Il *Kalendarium Vegetianum* e le anfore della Betica", *MEFRA*, 89, 1977, p. 319. Si la apreciación que hemos hecho anteriormente sobre *M. Aurelius Eurbus* es correcta, habría que hablar tal vez mejor de una reintegración al *Kalendarium Vegetianum*, pero el tema es igualmente dudoso. Cf. G. Chic, *Epigrafía anfórica de la Bética*, II, p. 69.

138 *S.I.L.A.*, *Vita Alex. Sev.*, XXII, 2.

139 *LI*, 3.

140 "Progetti di riforme economiche e fiscali in uno storico dell'età dei Severi", *Studi in onore de Amintore Fanfani*, Milán, 1962, pp. 41-68.

realizó este tipo de préstamos de explotación, cuyos intereses —como correspondía a una época de poca confianza en la moneda— habrían de ser pagados en productos naturales<sup>141</sup>; y que en la Bética, la *figlina Barba*, que poco antes mostraba en sus sellos la propiedad imperial, imprime ahora sobre sus ánforas marcas que parecen corresponder de nuevo a particulares<sup>142</sup>, lo que nos hace pensar en algún tipo de reprivatización en la línea de lo aconsejado por Cassio Dión.

Por otro lado, durante el reinado de Severo Alejandro vuelven a aparecer sobre las ánforas los nombres de los *diffusores* privados, confirmando la veracidad de la *Historia Augusta* cuando nos habla de los esfuerzos del emperador por atraer hacia el servicio de la *annona* romana a los *negotiatores*, a los que *maximam immunitatem dedit*<sup>143</sup>, sin duda a costa de un mayor control sobre sus corporaciones profesionales<sup>144</sup>. El cambio es igualmente perceptible en los *tituli* de control, que, a partir de 229 en los ejemplares que conocemos, vuelven a mostrar una estructura similar a los del siglo II. Sin embargo dicho cambio no es brusco ni radical, pues hasta fines de su reinado, en 235, vemos coexistir el sistema distribuidor del *fiscus rationis patrimonii* junto con los *diffusores* privados. Este tránsito se ve acompañado, desde 227, en la serie de *tituli* de control de que disponemos, por la aparición de la figura del *comparator*, seguramente liberto de condición y posiblemente dependiente de un *procurator* ecuestre *ad olea comparanda* del tipo del que tenemos atestiguado para Tripolitania<sup>145</sup>. La referencia expresa en este momento a una *comparatio* del aceite parece indicar que no se daba antes<sup>146</sup>. Sería, pues, la venta de las propiedades olivareras imperiales lo que llevaría —en el marco de una política dirigida a incentivar la iniciativa privada— a la compra de nuevo de la producción olearia ajena. Es esta interpretación la que entendemos que explica mejor tanto la aparición del *comparator* en lugar del *actor* como la paralela reaparición de los *diffusores* privados. Otra cosa es, evidentemente, que esas *emptiones* fuesen o no realmente remuneradoras para los que presuimos vendedores forzosos<sup>147</sup>.

Los particulares vuelven a desempeñar pues el cometido que antaño les estaba reservado en la función de recoger y encaminar hacia su

141 S.H.A., *Vita Alex. Sev.*, XXI, 2.

142 G. Chic, *Epigrafía anfórica de la Bética*, I, p. 7.

143 S.H.A., *Vita Alex. Sev.*, XXII, 1.

144 S.H.A., *Vita Alex. Sev.*, XXIII.

145 *Ar. Ep.*, 1973, n° 76, de Roma.

146 G. Chic, *Epigrafía anfórica de la Bética*, II, p. 70.

147 G. Chic, *Epigrafía anfórica de la Bética*, II, p. 113.

destino los aceites annonarios béticos. Esta reaparición podemos decir, en el estado actual de nuestros conocimientos, que llega a ser pronto excluyente de la organización estatal, pues no tenemos ningún dato en los *tituli picti* que nos permita atestiguar la presencia de la misma más allá del año 235. Entendemos que se impone, pues, la idea de que existió realmente una flota de propiedad estatal, formada en unas circunstancias extraordinarias y que se iría degradando paulatinamente con el paso del tiempo en manos de los gestores oficiales. La necesidad de alcanzar unos niveles suficientes en el abastecimiento, llegado a ser irregular bajo Heliogábalo, unido a un cierto deseo de restablecer la política antoniniana, sería lo que llevaría a Severo Alejandro a desprenderse de los barcos paulatinamente en la misma medida en que parece haberlo hecho con las fincas<sup>148</sup>.

Los particulares volvieron a desempeñar la función propia de los *diffusores*, recogiendo y trasladando los productos annonarios propiedad del Estado hasta los puntos señalados por el mismo. A juzgar por los poquísimos datos conservados para la época posterior, todo hace pensar que la situación permaneció inalterada hasta el momento en que, por circunstancias concretas que ignoramos, el Testaccio dejó de crecer en la época de grandes cambios que llenó los reinados de Valeriano y Galieno. Según A. Padilla<sup>149</sup>, la *annona* se habría convertido ya, hacia 249, en un impuesto sobre la tierra, no retribuido por tanto, aunque no sucediese así con el transporte. Hacia 260 se habría producido una reestructuración general del servicio de la *Annona*<sup>150</sup> y el Testaccio dejó de crecer, siendo sustituido por el Testacciolo, aún existente en el pasado siglo y hoy desconocido<sup>151</sup>, en tanto que la exportación del aceite bético se hizo más restringida al no tener que nutrir al Imperio galo de Póstumo. Esta reducción iría haciendo innecesaria la masiva participación de los concesionarios privados que actuaban como *diffusores*, cuya tarea se vio sustituida en gran parte por la de funcionarios estatales y provinciales. El transporte de los géneros hasta los puertos de salida era ahora una labor contemplada dentro de los *munera personalia* de los provinciales. "Sólo quedaba por resolver el transporte de los géneros fiscales hasta Roma, donde el *praefectus annonae* entraba en funciones, y otras partes del Imperio, donde las autoridades civiles y militares se encargaban de su distribución entre funcionarios y militares. Los *diffusores*

148 G. Chic, *Epigrafía arifórica de la Bética*, II, p. 71.

149 *La provincia romana de la Bética (253-422)*, Écija, 1989, p. 131.

150 A. Padilla, *op. cit.*, p. 33.



*olearii* fueron contemplados por Galieno y su gobierno desde el punto de vista de la función más imprescindible y que el Estado era incapaz de realizar: la de armadores o *navicularii* (aunque no todos los *diffusores* eran armadores o viceversa, es probable que fuera la nota dominante). Por ello podemos dejar de hablar de *diffusores olearii ex Baetica* desde el reinado de Galieno, para hacerlo sólo de *navicularii*, es decir, de los armadores encargados del transporte de todos los géneros fiscales, y no sólo del aceite, hasta Roma o cualquier otra parte del Imperio<sup>152</sup>. Es así que, hacia el año 260, a juzgar por el pecio Cabrera III<sup>153</sup>, que está bastante bien datado, desaparecen los rótulos pintados de las ánforas, con lo que, como indican sus editores, hay que replantearse si realmente termina el Testaccio con las últimas dataciones (atestiguadas en 257) o si lo que terminan son precisamente este tipo de anotaciones como consecuencia de una reestructuración general del sistema annonario. Para evitar que un *navicularius* dejase de serlo ante los inconvenientes de este servicio convertido ya en *munus publicum*, Aureliano recurriría a convertir los bienes raíces del *navicularius* en garantía del servicio, adscribiendo a la *functio navicularia* no la persona, sino la propiedad terrena que, como hemos señalado, estuvo al menos desde Nerón beneficiada fiscalmente por la actividad transportista del propietario. Así pues, el aceite bético, envasado ahora en un ánfora más pequeña que la Dressel 20 habitual (la Dressel 23), siguió saliendo al exterior como consecuencia de la tributación o de la exportación privada<sup>154</sup>, aunque en niveles progresivamente decrecientes. En consonancia, el número de alfares destinados a la fabricación de estas ánforas se redujo considerablemente<sup>155</sup>. Hacia 270/280 el aceite africano comenzaba a conseguir la supremacía en Occidente sobre el bético<sup>156</sup>.

151 A. Padilla, *op. cit.*, p. 34.

152 A. Padilla, *op. cit.*, p. 35.

153 J.-P. Host, M. Campo, D. Coll, V. Guerrero y F. Mayet, *L'épave Cabrera III (Majorque)*, Paris, 1992, p. 208.

154 A. Padilla, *op. cit.*, p. 35.

155 A. Padilla, *op. cit.*, p. 36. De los 58 alfares cronológicamente controlados trabajan a comienzos del siglo III 32, lo que supone bajar del 75 % del siglo anterior al 55 %. Las alfarerías con actividad constatada a lo largo de la primera mitad del siglo III son: "El Sotillo", "El Temple", "Rodrigullo", "Guadalbaida", "Casa de Mingosbez", "La Dehesilla", "Picarhos", "Las Monjas", "La Corregidora", "Vaqueriza de Moratalla" (dudoso), "Los Peschres", "Remoltno", "Las Delicias", "Alcotrista", "Las Animas", "Motores de Malpica", "La Graja", "El Sevillano", "Casas del Picón", "El Portillo", "Embarcadero de Peñafiel", "La María", "La Catria", "El Jurdo (Lora)", "Azanaque-Castillejo", "Castillo de Azanaque", "El Castillejo", "Tostoneras", "Mejía", "El Tejarillo (o Tejillo)", "Villar Tesoro", "Juan Barba", "Guadañoz" y "Villar de Brenes". Insistimos en el carácter provisional de estos datos que se basan sólo en la datación de las marcas conocidas.

156 A. Padilla, *op. cit.*, p. 143, n. 176.

La competencia del aceite africano fue haciéndose cada vez más evidente en el siglo IV a medida que las extensas propiedades imperiales africanas fueron monopolizando el suministro de la capital y de buena parte de las regiones orientales del Imperio<sup>157</sup>, pero parte del aceite que llegaba a Roma era de inequívoca procedencia bética, como atestiguan, tanto aquí como en otros lugares del occidente del Imperio, los numerosos restos de ánforas Dressel 23<sup>158</sup>. En cantidades progresivamente inferiores, la exportación se mantuvo en el siglo V<sup>159</sup>.

Un dato interesante es que la mayoría de las ánforas Dressel 23 datadas en los siglos IV y V carecen de marca alfarera<sup>160</sup>, lo que nos retrotrae a aquellos periodos del comienzo de la exportación, hacia la primera mitad del siglo I, en que la producción limitada de los alfares, reducidos posiblemente aún a apéndices de la actividad puramente agrícola, no demandaba esta actividad de propaganda industrial. No es casual que la retracción de esta actividad industrial y comercial acompañase a la pérdida de importancia relativa de las ciudades, convertidas ahora en meros centros de manifestación del poder de los grandes *possesores* rústicos, que compartían su vida entre las estancias en ellas y en las grandes *villae*, progresivamente más confortables<sup>161</sup>.

"La regresión durante el siglo VI —nos dice A. Padilla<sup>162</sup>— debió de ser más acusada. De origen hispano o bético podían ser los setenta odres de aceite desembarcados en Marsella en el 573 y que fueron robados por servidores del archidiacono Virgilio. Pero el hecho de que los continentes del aceite fueran odres y no ánforas nos está indicando la inexistencia de un comercio regular y abundante."

He aquí, sintetizados en breves líneas, los datos fundamentales que hemos podido recoger sobre la importancia del aceite en la vida económica de la Bética durante la etapa conocida como Imperio romano. Las posibilidades de análisis que los datos conexos permiten en los campos de la organización social y de la administración, sobre todo de la fiscal, son múltiples. Pero salen del marco estricto que nos hemos planteado al iniciar esta tarea expositiva.

157 C. R. Whittaker, "Late Roman trade and traders", *Trade in the Ancient Economy*, Londres, 1983, p. 178.

158 A. Padilla, *op. cit.*, p. 66.

159 A. Padilla, *op. cit.*, p. 105.

160 A. Padilla, *op. cit.*, p. 105.

161 A. Padilla, *op. cit.*, p. 123.

162 *Op. cit.*, p. 106.